

MUNICIPIO DE VERGARA, CUNDINAMARCA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 005 DE 2026

OBJETO

“SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TALES COMO DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, CENTRO DE VIDA SENSORIAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, LUDOTECAS, VACACIONES RECREATIVAS, JUEGOS DEL MAGISTERIO Y DIA DULCE DEL MUNICIPIO DE VERGARA”

OCTUBRE DE 2026



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

I. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA pone a disposición de los interesados el presente proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es el siguiente:

“SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TALES COMO DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, CENTRO DE VIDA SENSORIAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, LUDOTECAS, VACACIONES RECREATIVAS, JUEGOS DEL MAGISTERIO Y DIA DULCE DEL MUNICIPIO DE VERGARA”

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <http://colombiacompra.gov.co>

En consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso, es necesario adelantar un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, tal como lo establece la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. <http://www.colombiacompra.gov.co>

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 7 anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA, Oficina Secretaria General y de Gobierno-Área de contratación, en las instalaciones de la Administración Municipal, Carrera 5 N° 2-18 Vergara Cundinamarca MUNICIPIO DE VERGARA - CUNDINAMARCA y/o al correo electrónico **contratacion@vergara-cundinamarca.gov.co**

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Selección; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Vergara por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta,

No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII del presente documento

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente vigente al momento de la presentación.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES



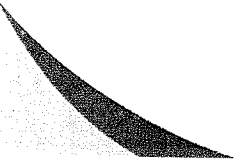
Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en la subsección 3, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones.	
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía Municipal de VERGARA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre Alcaldía Municipal de VERGARA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a Alcaldía Municipal de VERGARA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web: www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. OBJETO: “ SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TALES COMO DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, CENTRO DE VIDA SENSORIAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, LUDOTECAS, VACACIONES RECREATIVAS, JUEGOS DEL MAGISTERIO Y DIA DULCE DEL MUNICIPIO DE VERGARA”



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

B. ALCANCE DEL OBJETO: Las principales actividades que se contemplan en el proyecto son:

DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS, UNIDADES Y CANTIDADES.

El futuro contratista se obliga con el Municipio de Vergara, a cumplir las siguientes especificaciones de orden técnico:

1.1.

IT E M	ELEMENTO	ELEMENTO	UNID AD DE MEDI DA	CANTI DAD
LUDOTECA				
1	COMPUTADOR	PC de escritorio: Computador All in One, 23.8" Pulgadas Cb10271a - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB – Negro Procesador. Intel® Core™ i5-1235U (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos) Memoria Ram. 8GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8GB). Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Pantalla: FHD de 60,5 cm (23,8") en diagonal Sistema operativo Windows 11 Home Single Language. Tarjeta gráfica: Integrada. Garantía: 1 año de garantía limitada de hardware con soporte técnico telefónico. gratuito. 90 días de soporte técnico limitado para software (a partir de la fecha de compra).	UNID AD	1
2	SILLA PLASTICA PARA NIÑOS	sillas plasticas para niños de colores: Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de almacenamiento. MEDIDAS 38x53.5cm con Espaldar y con Apoya Brazos	UNID AD	1
3	MESA PLASTICA PARA NIÑOS	mesas plasticas para niños de colores. Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de almacenamiento. MEDIDAS: Alto: 54.0 cm Largo: 61.0 cm Ancho: 61.0 cm	UNID AD	1
4	ESTANTERIAS	estanterias: stante Infantil de 5 Niveles de 15 pulgadas. ofreciendo un espacio de almacenamiento divertido y accesible para sus juguetes, libros y otros objetos favoritos. Con cinco niveles a una altura adecuada para	UNID AD	1



		los pequeños, este estante les brinda la oportunidad de organizar sus pertenencias de manera lúdica y educativa. Resistencia hasta 30kg. Profundidad: 38.2 cm, Ancho: 71.4 cm, Altura: 174.5 cm		
5	ESTANTERIAS	Organizador fabricado en melamina ideal para espacios pequeños. Cuenta con 2 niveles de 3 espacios para almacenar diferente tipo de material. Medidas: 120 x 60 x 30 Soporta hasta 15 kg por repisa.	UNID AD	1
6	ORGANIZADOR CAJONERA	Medidas Armado: 117 cm de alto x 48 cm de ancho x 41 cms de profundidad. Características • Armado soporta hasta 100Kgr en su parte superior • Combina estilo, funcionalidad y estética • Variedad de colores • 5 Cajones con gran capacidad: Medidas cajoneros: Alto: 18.5 cm, Ancho: 35cm Profundidad: 45cm	UNID AD	1
7	ESCRITORIO	ESCRITORIO: Ancho : 120 cm, Dimensiones : 120 x 76 x 45 cm, Alto : 76 cm. escritorio rectangular cuenta con una estructura de MDP y una cubierta del mismo material, garantizando durabilidad y resistencia. Su diseño incluye un espacio para almacenamiento, optimizando el orden en tu área de trabajo	UNID AD	1
8	GIMNASIO DE ESPUMA	Estructura amplia y segura que estimula el desarrollo motor y el equilibrio en niños por medio de circuitos. Edad recomendada: 1 a 7 años Medidas: Piezas principales de 60 cm a 1 m Características: GIMNASIO DE ESPUMA: Espuma de alta densidad y yumbolón impermeable, Lona 100% impermeable, Cierre fino, Costura industrial de alta calidad Incluye: 1 pz Cubo (base central), 1 pz Escalera (base central), 1 pz Triángulo (base central), 1 pz Barra (centro de equilibrio), 3 pz forma U (centro de equilibrio), 1 pz Túnel circular (centro de obstáculos), 1 pz Media dona (centro de obstáculos), 1 pz Cilindro grande (centro de estimulación), 1 pz Balancín (centro de estimulación). Práctico empaque para almacenamiento y transporte	UNID AD	1
9	PISCINA DE PELOTAS	Edad recomendada: 1 a 6 años Medidas: 1 m x 1 m Características: Práctico sistema de ajuste con velcro adhesivo Colchoneta base incluida. Yumbolon impermeable en la parte interna Piscina de pelotas: Lona 100 % impermeable en la parte externa, Cierre fino y costura industrial de alta calidad Incluye: 4 módulos, 1pz Colchoneta base, 100 pelotas. Práctico empaque para almacenamiento y transporte	UNID AD	1



10	KIT JUEGO DE OFICIOS MALETA DOCTOR	Set didáctico 2 en 1, maleta convertible en consultorio médico. Incluye: 12 implementos de doctor y rodachines para fácil transporte	UNID AD	1
11	KIT JUEGO DE OFICIOS HERRAMIENTAS MECANICA	Maletín con 28 PCS de herramientas para armar en mesa y volverlo a guardar en maletín. Incluye serrucho, martillo, destornillador, entre otros		
12	KIT JUEGO DE OFICIOS CAJA REGISTRADOR A	Material plásticoColor blanco con rojo y amarilloLa pesa tiene movimientoLa registradora funciona como una calculadora realIncluye productos para registrar, micrófono, escáner y dinero de juguete		
13	KIT JUEGO DE OFICIOS VETERINARIO DOCTOR	Piezas incluidascachorros de peluche, jaula transportadora con ruedas y asa, huesos tipo galleta, piezas de comida tipo hamburguesa, plato de comida, jeringa de juguete, tijeras de juguete, Estetoscopio, lentes amarillos, collar médico tipo cono, Vaso medidor, instrumento médico circularDimensiones: 28 cm x 24 cm x 23 cm		
14	KIT JUEGO DE OFICIOS SET DINERO	Incluye billetes en dólares, monedas en centavos, y tarjetas de débito y créditoMedidas del empaque: 35 cm de alto x 22 cm de ancho.		
15	KIT JUEGO DE OFICIOS SET CARPINTERIA	Incluye 158 piezas.Taladro de juguete y accesorios.Favorece el aprendizaje STEM.Ideal para niños y niñas.Material resistente y seguro.		
16	COCINA DE JUGUETE	Equipada con 43 accesorios completos, incluyendo sartenes, ollas, utensilios y platosCon sistema de agua que simula el grifo y luces y sonidos que imitan una cocina realDimensiones: Ancho 50 cm x Alto 70 cm x Largo 25 cm	UNID AD	1
17	MUÑECA DE TRAPO	Tierna y adorable Muñeca de Trapo ideal para que los pequeños vivan una experiencia mágica y divertida, jugando y recreando experiencias del cuidado de la familia con amor y responsabilidad. Dimensiones del producto empacado: 8 X 16 X 28 centímetros	UNID AD	1
18	VOLQUETA DE JUGUETE	Material: Plástico.Componentes: Volqueta de juguete acompañada de rastrillo y pala. Dimensiones: 22 cm de alto x 30 cm de largo x 12 cm de ancho.Beneficios: Estimula la Imaginación: Permite a los niños inventar sus propios mundos y aventuras.Fomenta el Desarrollo Motor: Mejora la coordinación y las habilidades motoras con actividades que invitan al movimiento.Diversión Educativa: Ofrece horas de entretenimiento mientras enseña valores importantes a través del juego.	UNID AD	1
19	ABACO	ABACO: • Multicolor • Material: madera	UNID AD	1



		• Marcos de cálculo de 10 filas • Medidas: 30 x 21.5 x 12.5 cm		
20	ROMPECABEZAS	Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 24 piezas modulares y una base con marco en madera. Edad: 4 años o más Piezas: 24 Dimensiones del producto: 33 x 30 x 0,5 cm	UNIDAD	1
21	JUEGO CLASIFICADOR DE COLORES	Tablero educativo de clasificación de colores Incluye piezas de diferentes colores para ordenar Juego interactivo con pinza para mayor precisión Fabricado en madera resistente y duradera Diseño Montessori para aprendizaje temprano Estimula la concentración y la coordinación Ideal para niños en etapa preescolar Dimensiones: 23 cm x 2 cm x 16 cm	UNIDAD	1
22	JUEGO DE MESA	Juego ¡Basta! Cantidad de jugadores: 2-8 Contenido: 1 tablero electrónico y 36 cartas El tablero requiere de 2 baterías AAA	UNIDAD	1
23	JUEGO LOTERIA	Lotería Diversión 8 Cartones 120 Fichas Sus dimensiones son 21.7 cm de alto, 3.5 cm de largo y 34.2 cm	UNIDAD	1
24	JUEGO ARMABLE DE MADERA	Juego fabricado en madera, compuesto por 100 piezas tridimensionales geométricas de diferentes colores (12 cilindros de 3 cm, 4 cilindros de 6 cm, 2 cilindros de 9 cm, 4 esferas, 12 cubos, 4 triángulos grandes, 12 triángulos pequeños, 6 media cañas, 4 trapecios, 6 media lunas, 4 rectángulos delgados de 9 cm, 8 rectángulos delgados de 6 cm, 16 cuadrados, 2 rectángulos gruesos de 9 cm y 4 rectángulos gruesos de 6 cm). Edad: 3 años o más Piezas: 100 Dimensiones de la pieza: 3 x 3 x 3 cm	UNIDAD	1
25	KIT DE TITERES	Este set incluye cuatro marionetas que representan diferentes profesiones, perfectas para fomentar el aprendizaje lúdico y la expresión artística en los más pequeños. Cada títere mide 35 cm de alto y 20 cm de ancho, un tamaño ideal para manos pequeñas, y está confeccionado en suave fieltro, brindando una experiencia táctil agradable	UNIDAD	1
26	JUEGO DE DOMINO	Juego clásico de dominó Incluye estuche para guardar las piezas Edad: 4 años o más Piezas: 28	UNIDAD	1
27	CUBO DE LA VIDA	: Cubo de la vida elaborado en tela, velcro y plástico de diferentes colores y tamaños. Compuesto por un cubo (6 Caras) en las cuales cada una de ellas tiene una actividad diferente. El cubo lleva caras con cremallera, cara con botones, cara con broches, cuerdas para amarrar, amarre. Dimensiones del producto: (20x20x20 cm)	UNIDAD	1
28	ROMPECABEZAS	Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto diferentes cantidades de piezas	UNIDAD	1



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		modulares de acuerdo al diseño del rompecabezas. Edad: 4 años o más Piezas: Surtidas Dimensiones del producto: 30 x 24 x 0,5 cm		
29	KIT DE GUANTES	Guantes elaborados en tela de diferentes colores. Compuesto por 6 guantes y cada uno de ellos trae una textura diferente. Dimensiones del producto: (22,5x18x0,3 cm)	UNID AD	1
30	KIT DE ANIMALES	Juego fabricado en madera MDF, compuesto por diferentes fichas modulares en que componen 5 motivos de animales: mariposa, conejo, gato, dinosaurio y ballena. Edad: 3 años o más Piezas: 8 Dimensiones del producto: 21 x 13 x 0,5 cm	UNID AD	1
31	CABALLITOS DE MADERA	Producto fabricado en madera y textiles, de diferentes motivos y diseños, compuesto por una cabeza de caballo en tela rellena de silicona con eje principal en madera y ruedas en la parte interior. Edad: 4 años o más Piezas: 1 Dimensiones del producto: 90 x 20 x 10 cm	UNID AD	1
32	GOLOSA	Juego fabricado en banner 13 onzas con impresión ilustrativa digital a full color, compuesto por un tablero y 2 fichas plásticas de animales. Edad: 5 años o más Piezas: 3 Dimensiones del producto: 200 x 100 x 0,1 cm	UNID AD	1
33	BALDE DE FORMAS	Juego fabricado en plástico, compuesto por un balde, tapa con vaciados de diferentes formas geométricas (círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo), con 15 fichas plásticas: triángulos, rectángulos, cuadrados y cilindros de diferentes colores. Edad: 3 años o más Piezas: 17 Dimensiones del producto: 16 x 15 x 15 cm	UNID AD	1
34	CUBO	Cubo elaborado en madera con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. En cada cara hay un juego diferente: Reloj didáctico, Juego de encajar (Cuenta con 5 fichas de animales), Laberinto de complejidad (Cuenta con 3 varillas de alambre semiacerado de color amarillo, azul y rojo, las cuales se entrecruzan y contienen en total 16 cuentas plásticas de diferentes formas y colores), Patrón para pre-escritura y patrón de secuencias (Cuenta con 6 tarjetas impresas por ambas caras con diferentes retos). Dimensiones del producto: (34x34x34 cm)	UNID AD	1
35	PATRON DE SECUENCIAS	Producto fabricado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 tablero con 24 pines de diferentes colores y 6 tarjetas con gráficos en ambas caras de 7 x 8 x 0,3 cm. Edad: 4 años o más Piezas: 7 Dimensiones del producto: 31 x 30 x 7 cm	UNID AD	1
BIBLIOTECA				



1	SILLA PLASTICA PARA NIÑOS	sillas plasticas para niños de colores: Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de almacenamiento. MEDIDAS 38x53.5cm con Espaldar y con Apoya Brazos	UNID AD	1
2	MESA PLASTICA PARA NIÑOS	mesas plasticas para niños de colores. Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de almacenamiento. MEDIDAS: Alto: 54.0 cm Largo: 61.0 cm Ancho: 61.0 cm	UNID AD	1
3	BIBLIOTECA	Biblioteca con diseño minimalista, compartimientos para objetos de estudio o decorativos, multiples entrepaños y superficies para ubicar objetos. Fabricada en aglomerado, cuenta con unas dimensiones de 80 cm de ancho, 175 cm de alto y 29.5 cm de profundidad. Su diseño incluye compartimientos para objetos de estudio o decorativos, ofreciendo una solución versátil para tus necesidades. La fijación se realiza mediante tornillos, asegurando estabilidad y durabilidad	UNID AD	1
4	PUFF PARA LECTURA	Medidas: 122 cm de alto x 100 cm de ancho Fibra Textil: Lona Premium Impermeable Impermeabilidad: 90% Hilos: 1A Reforzamiento de Costura Refuerzo de base Relleno de Poliestireno de 1ra Calidad, mayor tiempo de duración. Sistema Hide Zipper: Evita que la cremallera se abra por si misma y da mayor soporte al Slider.	UNID AD	1
5	IMPRESORA MULTIFUNCION AL	Impresora multifuncional: Tipo de Insumo: Botellas Tipo de Impresion: Inyección De Tinta Colores de Impresion: Impresión Blanco Y Negro y Color Resolucion de Impresion Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi Resolucion de Impresion Color: 4800 x 1200 dpi Velocidad Impresion Blanco/Negro: 15 Pag X Min Velocidad Impresion Color: 8 Pag X Min Sistema de Alimentacion de Papel Alimentación por hojas Automática Tamaño de Papel: A4, A5, A6, B5, Carta, Oficio Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas Tipo de Escaner: Cama Plana	UNID AD	1



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		Resolucion Escaner: 1200 x 2400 dpi Tamaño del Escaner: A4		
6	SEÑALIZACION	KIT DE: 5 LETREROS POR GENERO, 3 AREAS DE SILENCIO, 1 AREA TECNOLÓGICA, 1 AREA INFANTIL. DISEÑO A CONVENIR CON LA ENTIDAD. Señal Elaborada en Poliestireno de 30cm x 15cm. Calibre 20	UNID AD	1
7	LETRERO	AVISO EN Acrílico 100% original de 3mm. Estructura: Metálica plana, recubierta frontalmente con una lámina de acrílico. NOMBRE: BIBLIOTECA MUNICIPAL LOGOS Y DISEÑO A CONVENIR CON LA ENTIDAD MEDIDAS: 90x60cms	UNID AD	1
8	ESTANTE	Estante metalico, con dos entrepaños extraíbles y graduables por cada cara, sin espaldar, laterales y techo en laminado de 12mm con bordes en PVC, y base rodante. Acabado en Pintura. Laterales en madera Medidas: Alto 1.05m x 0.90m Ancho x 0.50m Fondo	UNID AD	1
9	ESTANTE	Estante metálico cerrado, estructura enteriza soldada, con cuatro entrepaños intermedios graduables. Lámina calibre 22. Medidas: Alto 2.00m x 0.90m Ancho x 0.30/0.50m Fondo	UNID AD	1
10	MESA RECTANGULAR	Mesa rectangular, con base en tubo cuadrado de 2 Pulgadas y chambrana. Tapa en laminado de 25mm, bordes en pvc termofundidos a la madera. Medidas: Ancho 1.40m x Fondo 0.70m.	UNID AD	1
11	MESA CUADRADA	Mesa cuadrada Tempo. Base metálica de cuatro patas en tubo redondo y chambrana. Tapa en laminado de 25mm con bordes termofundidos a la madera. Lado de 0.90m Medidas: Alto 0.75 x Lado 0.90m.	UNID AD	1
DEPORTES				
1	UNIFORMES DE FUTBOL	Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir, estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de niño.	UNID AD	1
2	UNIFORMES DE BALONCESTO	Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir, estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta,	UNID AD	1



		pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de niño.		
3	UNIFORMES DE VOLEIBOL	Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir, estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de niño.	UNID AD	1
4	UNIFORMES DE CICLISMO	Jersey manga corta con bolsillo en la espalda con cierre elastico, cremallera en el pecho. Pantaloneta licra sin tirantes. Material: licra de alta calidad, suave y transpirable para mayor comodidad. Los colores se escogeran a conveniencia, estampados los logos que seran suministrados por la administracion municipal. Tallaje de niños	UNID AD	1
5	UNIFORMES TENIS DE MESA	Camiseta en tela Plutón diseño en transfer digital, para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal .TALLAJE: Disponible en tallas de niños	UNID AD	1
6	INFLABLE	6mt x 4m x 2.7m Incluye: Tula, kit de reparación y anclajes y motor eléctrico Material: Lona PVC brincaflex material para Trafico pesado y/o Lona morral 700 Garantía: Inflables 1 año por costuras y cremalleras. Motor eléctrico contramarcado con el logo que indique la supervision	UNID AD	1
7	BALON DE FUTBOL DE SALON	BALON FUTBOL DE SALON. No.4,5 (cubierta en cuero PU, estructura laminada al calor, cámara interior de butilo de dos capas, enmallado en nailon, cubierta en PVC,60cm circunferencia, proceso certificado ISO 901-2008).	UNID AD	1
8	BALON DE FUTBOL	Categorias Balones de Fútbol, Deportes, Fútbol, Inicio, Características: Cámara: Caucho de butilo (doble capa). Cubierta: Sintética en PVC. Refuerzo en hilo técnico y caucho natural (latex 100%) Tamaño: 60-62cm Peso: 450-470g.Terreno de juego: Interiores y exteriores.	UNID AD	
9	BALON DE BALONCESTO	BALONCESTO No. 6 Neumático con bultillo Construcción tipo vulcanizado, Enmallado en hila 100% Nylon de alta tenacidad Cubierta en caucho Superficie texturizada Con canales anchas y profundas PESO 450G A 500 GCIRCÚFERENCIA 120 A 140G, REBOTE 120 A 140 CM.	UNID AD	1
10	BALON DE VOLEIBOL	Cubierta: PU Diseño: 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal, Estructura: Cosido,	UNID AD	1



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		Neumático: Butilo, Superficie: Lisa, Terreno de Juego: Interiores.		
11	BOTILO	Botilito. Alta calidad: Hecha de material Tritan ecológico de uso alimentario, la botella de agua grande es 100% sin bisfenol A, no tóxica, sin olores, reutilizable, duradero. Capacidad de 800 ml. Con logos dela entidad.	UNID AD	1
12	MALLAS DE BALONCESTO	Malla para aros de baloncesto: material hecho de poliester grueso y de alta densidad que es flexible, duradero y altamente elastico. Resistente a la lluvia y protector solar.	PAR	1
13	MALLAS DE FUTBOL	Mallas para futbol, Material hecho de poliéster grueso y de alta densidad que es flexible, duradero y altamente elástico. Resistente a la lluvia y protector solarmedidas oficiales color blanco, 7,30x2,4x1x1,50mts.	PAR	1
14	MALLAS VOLEIBOL	MALLA PARA VOLEIBOL profecional, 12MA02, PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM, .cuadros trensados de 10X10cm, .Medidas oficiales FIVB, .9,5m de largo X 1m de alto, .Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm, .Incluye cable de acero forrado.	UNID AD	1
15	BOMBA MANUAL	bomba manual para inflar 160 psi auto, moto, bicicletas con manómetro, válvulas: schrader - dunlop, bomba para inflar 160 psi auto, moto, bicis con manómetro, > diámetro del tubo: 38 mm, > largo de la bomba: 24", > presión max: 7 bar, > con manómetro.	UNID AD	1
16	RAQUETA DE PING PONG 3 ESTRELLAS	Raqueta de 15 cms de diámetro aprox, con mango de madera anatómico, con dos gomas a cada lado con colores oficiales (rojo - negro), especificaciones I.T.T.F. SPIN (Giro): 50, SPEED (Velocidad): 60, CONTROL (Dominio): 80	PAR	1
17	CINTA DE DEMARCACION	Cinta elástica para demarcación de canchas MEDIDA: 4cm ancho x 50mt de largo Aprox. Material: Tela elastica.	UNID AD	1
18	PETOS	Petos para fútbol y actividades Deportivas Material: Malla Pool. Tallaje para niños y adultos, Estampados y colores a convenir con la entidad	UNID AD	1
19	PELOTAS DE LETRAS	Pelota de letras elaborada en caucho PVC tamaño #7 su diámetro es de 15 cm Las famosas y ya conocidas pelotas de letras, fabricadas en caucho con colores llamativos	UNID AD	1
20	PLATILLOS	Diseñado para entrenamiento en diferentes actividades deportivas como el Fútbol, Baloncesto, Tenis, Voleibol, Deporte funcional, patinaje, entre otros. Es un accesorio fundamental en cualquier tipo de	PAQU ETE	1



		entrenamiento. Estos conos están diseñados para brindarte gran durabilidad y resistencia, por lo que te ofrecen un gran desempeño. PAQUETE INCLUYE 50 UNIDADES Platillos Deportivos Entrenamiento Material: Semiflexible		
21	MANCUERNAS	SET DE MANCUERNAS ENCAUCHETADAS EN VINILO 8 LBS C/U Fabricadas en hierro fundido y recubiertas en caucho inyectado de alta calidad, resistentes, cómodas y prácticas Material: Hierro fundido Diseño: Anti-rodamiento compacto (Ideal en espacios reducidos) Revestimiento: Goma Vinilica Peso kit: 8 Kg Peso unidad: 8 Lbs Formato de venta: Par	SET	1
22	BANDAS ELASTICAS	kit de bandas elasticas: Material: látex de alta calidad. - Niveles de resistencia: Ultra ligero (10 lbs), ligero (15 lbs), medio (20 lbs), fuerte (30 lbs), extra fuerte (40 lbs). - Colores: Negro, azul, verde, rojo y amarillo. - Incluye: 5 bandas elásticas y bolsa de transporte.	KIT	1
23	CONOS	CONO TIPO 1, Material en polietileno material duro, Material de la base Plástico Ancho de la base 25 cm, Largo de la base 25 cm, Altura 45 cm, Peso 1 lb, Con cintas reflectivas, Sí, Cantidad de cintas reflectivas1, Es flexible Sí.	UNID AD	1
24	MALLA TENIS DE MESA	Malla retráctil para mesa de ping pong (Rollnet) interior o en el exterior. De fácil montaje y almacenamiento. medidas: 1,55 m, 10 s., 6 cm: lleva a todas partes esta malla de 1,55 m que se puede instalar en 10 segundos en cualquier tipo de mesa de 0,5 a 6 cm de grosor.	UNID AD	1
25	BASES INESTABLES - BOSU	Diseñado para mejorar la estabilidad corporal, fortalecer y tonificar los músculos, este versátil accesorio es ideal para cualquier rutina de ejercicio. Incluye: Dos elásticos tubulares con agarres, inflador, bases antideslizantes Material: látex de alta resistencia, base en PVC Uso: Profesional Medidas: Diámetro: 50 cm Altura: 24 cm.	UNID AD	1
26	PELOTAS DE TENIS	Diseñadas para ofrecer un rebote preciso y duradero, cumplen con los estándares de calidad ideales para entrenamientos y competiciones. Resistentes, ligeras y perfectas para jugadores de todos los niveles. 3 estrellas (Máximo estándar de calidad). Mayor durabilidad y uniformidad en sus componentes, aptas para competencias profesionales. Material: plástico de alta resistencia. Colores: naranja y blanco que son los autorizados por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa) y en	CAJA	1



		tono mate. Medida: diámetro de 40 mm. Caja por 6 unidades.		
27	PARACAIDAS DE ENTRENAMIENTO	está diseñado para potenciar la fuerza, velocidad y aceleración en entrenamientos funcionales y deportivos. Fabricado con tela exterior e interior en poliéster de alta resistencia, garantiza durabilidad y un desempeño óptimo en exteriores. Su sistema de apertura automática genera resistencia progresiva al correr, ayudando a mejorar la potencia muscular y la capacidad aeróbica. Incorpora una correa ajustable de 111 cm con hebilla plástica que permite un ajuste cómodo y seguro a la cintura. Incluye tula de almacenamiento en poliéster, facilitando su transporte y guardado después del entrenamiento.	UNID AD	1
28	ESTACAS	Estacas para entrenamiento de fútbol set de 4 unidades poste en PVC y resorte con punta metálica medidas del bastón 140 cm y la punta resortada 20 cm	SET	1
29	TULAS DEPORTIVAS	TULA DEPORTIVA FULL COLOR, Fabricado en tela impermeable, Producto de excelente calidad, estampado con logos institucionales a convenir, Color a convenir, MEDIDA: Alto 40cms Ancho 30 cms.	UNID AD	1
CENTRO DE VIDA SENSORIAL				
1	Estimulador Electro estimulador Transcutáneo Tens	Diseñado para proporcionar impulsos eléctricos a través de electrodos para el alivio efectivo del dolor, este dispositivo cuenta con dos canales de salida totalmente independientes, lo que permite tratar distintas áreas del cuerpo de forma simultánea. Ofrece tres modos de funcionamiento —burst, continuo y modulado— adaptándose a las necesidades específicas de cada usuario. Su acción como inhibidor del dolor lo convierte en una herramienta terapéutica versátil y eficiente. Incluye dos tarros de gel conductor	UNID AD	1
2	KIT DE BANDAS ELASTICAS	kit de bandas elasticas: Material: Látex de alta calidad. - Niveles de resistencia: Ultra ligero (10 lbs), ligero (15 lbs), medio (20 lbs), fuerte (30 lbs), extra fuerte (40 lbs). - Colores: Negro, azul, verde, rojo y amarillo. - Incluye: 5 bandas elásticas y bolsa de transporte.	UNID AD	1
3	CAMINADORA	Trotadora con Inclinación Manual de 3 Niveles y Monitor LCD Amplia superficie de carrera para mayor comodidad. Monitor LCD de fácil lectura y manejo. Inclinación manual de 3 niveles para variar el ejercicio. Velocidad ajustable de 1 a 12 km/h según tu ritmo. Diseño compacto y ergonómico Caballos de Fuerza 1.5 Caballos de fuerza Peso Máximo Soportado 100 Kilogramos	UNID AD	1
4	POLEA PARA HOMBRO	cinturón de entrenamiento con polea para el hombro, diseñado para ayudar en la rehabilitación del hombro. Tipo de artículo:: polea de ejercicio para hombros. Material: aleación, espuman	UNID AD	1



		Ventaja: el mango de espuma no daña las manos. Refuerza y ensancha el marco de la puerta, fijación con doble perilla, almohadilla de espuma antirayaduras (cerca del panel de la puerta) para evitar rasguños		
5	PELOTA HUEVO DE REHABILITACION	Huevos de diseño ergonómico , que se adaptan perfectamente a los contornos de la mano, para ejercitar y rehabilitar manos, dedos, muñecas y músculos de los brazos débiles o lesionados -Amplia variedad de ejercicios para mejorar e incrementar el agarre, la movilidad, la destreza y la circulación (ver imagen adjunta). - Elaborados con un polímero visco-elástico, que permite su uso en terapia de frío y de calor. - Lavables . Diferente resistencia según color: · Naranja - Extra Suave · Verde - Suave · Azul - Medio · Lila - Fuerte	UNIDAD	1
6	MASAJEADOR	Incluye 8 cabezales intercambiables especializados en brindar un máximo nivel de relajación y recuperación de músculos, cada uno de estos genera una experiencia distinta, elige el que mejor se adapte a tus necesidades y pueda restaurar esa molestia muscular. El masajeador corporal de percusión muscular trabaja efectivamente en la mayor parte del cuerpo ya sea espalda, brazos, cuello, hombros, piernas, pantorrillas e incluso pies. El masajeador eléctrico de mano cuenta con un sistema de vibración de alta potencia localizada que genera sensación de alivio de manera instantánea, estimulando la circulación sanguínea y relaja los músculos tensionados tensados causados por el ejercicio físico o por un largo día de trabajo. Su diseño es práctico y ergonómico, cuenta con asas antideslizantes evitando que se resbale siendo fácil y cómodo de usar. El masajeador de tejido profundo puede ser llevado de un lugar a otro sin ningún problema. El intercambio de cabezales es sencillo y fácil de re	UNIDAD	1
7	JUEGO DE MESA	JUEGO DE MESA: Los jugadores deben pensar rápido, encontrar palabras correctas antes que los demás y presionar el botón central para gritar ¡BASTA! Su dinámica activa fortalece la comunicación, el trabajo en equipo y la tolerancia a la frustración, convirtiéndose en una alternativa divertida. INCLUYE: 1 tablero electrónico y 36 cartas. Materiales: Plástico Medidas Caja (Ancho x Alto X Fondo) Cms. 26,5 x 26,5 x 5 cm	UNIDAD	1
8	JUEGO LOTERIA	Lotería Diversión 8 Cartones 120 FichasSus dimensiones son 21.7 cm de alto, 3.5 cm de largo y 34.2 cm	UNIDAD	1



9	ROMPECABEZAS	Rompecabezas elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 72 piezas. Dimensiones del producto: (30x33x0.5 cm) DISEÑO A CONVENIR CON LA ENTIDAD	UNIDAD	1
10	LECTOR DE TARJETAS	Lector de Tarjetas de Palabras en Inglés y Español, el juego educativo perfecto para que los niños aprendan palabras en dos idiomas mientras juegan. 112 tarjetas con un total de 224 palabras en inglés y español, acompañadas de sus respectivas imágenes para facilitar el aprendizaje visual. Incluye: Lector de palabras 112 tarjetas Cable USB para carga Con 9 cm de alto y 11 cm de ancho, es compacto y fácil de usar.	UNIDAD	1
11	FLASH CARDS	Las flash cards, también conocidas como tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, son fichas que se usan para estudiar y mejorar la memoria. Se pueden usar para aprender vocabulario, nombres, conceptos o procedimientos. Ideal para el aprendizaje de niños y el adulto mayor. Las flash cards de acciones tienen dos caras: una con la imagen y la otra con la palabra o concepto en inglés y español. Tamaño: 15 x 10 x 1,5 cm	UNIDAD	1
12	COMPUTADOR	PC de escritorio: Computador All in One, 23.8" Pulgadas Cb10271a - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB – Negro Procesador: Intel® Core™ i5-1235U (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos) Memoria Ram. 8GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8GB). Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Pantalla: FHD de 60,5 cm (23,8") en diagonal Sistema operativo Windows 11 Home Single Language. Tarjeta gráfica: Integrada. Garantía: 1 año de garantía limitada de hardware con soporte técnico telefónico. gratuito. 90 días de soporte técnico limitado para software (a partir de la fecha de compra).	UNIDAD	1
13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional: Tipo de Insumo: Botellas Tipo de Impresión: Inyección De Tinta Colores de Impresión: Impresión Blanco Y Negro y Color Resolución de Impresión Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi Resolución de Impresión Color: 4800 x 1200 dpi Velocidad Impresión Blanco/Negro: 15 Pag X Min Velocidad Impresión Color: 8 Pag X Min Sistema de Alimentación de Papel Alimentación por hojas Automática	UNIDAD	1



		Tamaño de Papel: A4, A5, A6, B5, Carta, Oficio Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas Tipo de Escaner: Cama Plana Resolucion Escaner: 1200 x 2400 dpi Tamaño del Escaner: A4		
14	ESCALERILLA PARA DEDOS	Fabricada en madera de pino estufada y desflema Acabados en barniz al natural Con 36 escalones Dimensiones Largo: 165 cm Ancho: 6 cm Separación entre escalones: 3 cm Grosor: 4 cm Cuenta con orificios, tornillos y taquetes para fijarse a la pared	UNID AD	1
15	PLASTILINA TERAPEUTICA	La plastilina terapéutica es un producto indicado para hacer terapia y mantener ejercitadas las manos y articulaciones. Cada color posee una consistencia diferente de acuerdo al nivel de resistencia, presentación por 60 gr.: Resistencias: Beige: xx-suave Amarilla: x-suave Roja: suave Verde: medio Azul: firme Negra: extra firme	UNID AD	1
16	MALLA TERAPEUTICA	Ejercitador de dedos y Manos, sistema revolucionario para trabajar la musculatura de la mano. El más revolucionario mecanismo en forma de red para trabajar la musculatura propia de la mano. Diámetro de 36cm de diámetro. Peso de 450gr. Construido de goma de alta calidad con agentes especiales añadidos para la durabilidad y la fuerza. - Color rojo-azul: resistencia media por la parte roja y resistencia muy fuerte por la parte azul.	UNID AD	1
17	BASES INESTABLES - BOSU	Diseñado para mejorar la estabilidad corporal, fortalecer y tonificar los músculos, este versátil accesorio es ideal para cualquier rutina de ejercicio. Incluye: Dos elásticos tubulares con agarres, inflador, bases antideslizantes Material: Látex de alta resistencia, base en PVC Uso: Profesional Medidas: Diámetro: 50 cm Altura: 24 cm.	UNID AD	1
18	ELECTRODOS CARBONADOS	Electrodos carbonados de 9x6 cm, paquete de 4 unidades. Película de carbono para excelente conducción eléctrica.	UNID AD	1
19	GEL CONDUCTOR	Gel conductor para ultrasonido, para gimnasia pasiva, para cavitacion, se te entrega un tarro por 1000 cc Para uso en procedimiento de ultrasonido,	UNID AD	1



		electroestimulación, terapia física, cavitacion y otros procedimientos.		
20	CICLOERGOMETRO	Estructura de acero con capacidad de carga hasta 150 kg que permite un soporte estable durante el pedaleo. Monitor LCD integrado que mide velocidad, tiempo, conteo y RPM para cuantificar el progreso de cada sesión. Perilla de ajuste de intensidad que permite modificar la resistencia según el nivel de esfuerzo requerido. Diseño plegable con dimensiones de 33 cm x 35 cm x 53 cm para almacenar la unidad en espacios reducidos. Base antideslizante que mantiene la posición fija sobre superficies planas durante el ejercicio de piernas o brazos. Sistema de doble función que permite realizar ejercicios de extremidades inferiores y superiores en un solo equipo.	UNID AD	1
21	ACEITE MINERAL	Principio activo: Aceite Mineral Concentración: 500 ml Forma farmacéutica: Frasco	UNID AD	1
22	PARAFINA TERAPEUTICA	Fragancia: Natural Tipo de envase: Pote Para piel normal. 8h de duración. Es hipoalergénico. Función principal: Hidratante. Peso: 1 lb	UNID AD	1
23	HIDROCOLECTOR	Para 4 paquetes Capacidad del tanque: 15 litros. Rango de temperatura: 71 – 74 °C. Temperatura de parada térmica: 82 – 85 °C. Tiempo de calentamiento a 70 °C: 2 horas. Tiempo de enfriamiento a 70 °C: 1 hora. Consumo de energía: 1000W. Fuente de alimentación: 110 ~ 240 V / 50-60 Hz. Peso: 7 kg. Clase de seguridad eléctrica: Clase 1, Tipo B. Incluye rejilla porta-paquetes para 4 HotPacs. Dimensiones: 33 x 20 x 41 cm.	UNID AD	1
24	NEVERA	Consumo Mínimo Energetico: 14.1 Kilovatio-hora/Mes Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento: 44 Litros Tecnología de Frio: Frost Tipo de Compresor: Convencional o Polea Tiene Funcion Dual (Refrigeradora/Congeladora) Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 47,2 x 49,2 x 45 Centímetros	UNID AD	1
25	PAQUETE FRIO	1 Bolsa de gel para terapia FRIO reutilizable para aplicación de frio o calor > Medida: 37X28 Cm > Impermeable y Flexible	UNID AD	1



26	GUANTES DE LATEX	Presentación: CAJA Tamaño: 100 UNDS Forma:GUANTES TALLA A CONVENIR CON LA ENTIDAD	UNID AD	1
27	BAJALENGUAS	Bajalenguas de madera, en caja por 100 unidades	UNID AD	1
28	Juguetes Educativos Didácticos Tarjetas Lectura	Este juguete educativo parlante para niños lee con claridad y precisión tanto en español como en inglés, lo que lo hace perfecto for niños pequeños que aprenden ambos idiomas. Equipada con sonidos realistas simulados de animales, automóviles y objetos cotidianos, la computadora de juguete combina la percepción visual y auditiva, lo que permite a los niños comprender profundamente el texto y explorar el mundo de una manera sensorial divertida. 225 tarjetas didácticas, 510 palabras y tres canciones infantiles: Este juguete educativo for niñas contiene 255 tarjetas didácticas de doble cará con diseños únicos que incluyen animales, vehículos, comida, frutas, colores, elementos esenciales diarios, ropa, naturaleza, personas, carreras y formas, letras, números, calendario, cuerpo, direcciones, emociones y más. carga por puerto usb. de policarbonato. medidas: Ancho: 11 cm. Altura 8,8 cm	UNID AD	1
VACACIONES RECREATIVAS				
1	REFRIGERIO 1	Refrigerio Tipo 1. Cada uno debe de tener lo siguiente: porción de empanada de arroz, carne y/o pollo de 100 g, frita, en harina, servida con bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml.	UNID AD	1
2	REFRIGERIO 2	Refrigerio tipo 2. Pastel de pollo hojaldrado con peso minimo de 80 gr. Acompañado de fruta de temporada y una bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml.	UNID AD	1
3	REFRIGERIO 3	Refrigerio tipo 3. Helado tipo cono de diferente sabor con peso aproximado de 90 gr. De marca reconocida en el mercado.	UNID AD	1
4	REFRIGERIO 4	Refrigerio Tipo 4. Perro Caliente compuesto por pan, salchicha, queso, papa ripio y salsa de tomate. Acompañado de bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml.	UNID AD	1
5	REFRIGERIO 5	Refrigerio tipo 5. Fresa con chocolate. Una brocheta de 5 fresas fresacas cubiertas con chocolate, fresas de tamaño mediano, en palito de madera, bolsa celofan transparente, con grageas de colores.	UNID AD	1
6	REFRIGERIO 6	Refrigerio tipo 6. Palomitas de maiz. Palomitas de maiz (maiz de excelente calidad) en bolsa ecologica o cono de crispetas, Acompañado de bebida gaseosa o jugo	UNID AD	1



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		de fruta de minimo 200 ml. Y chocolatina pequeña, chocolate negro dulce.		
7	REFRIGERIO 7	Refrigerio tipo 7. Cada uno debe de tener lo siguiente: Sándwich con pan tajado, porción de jamón y de queso y verduras (lechuga y tomate), servida con una bebida gaseosa o jugo natural en agua de 250 ml en empaque plástico.	UNID AD	1
8	GORRA	Gorra en material con un porcentaje de 65% en poliester y 35% en algodón y la parte de atrás en malla, en tallaje para Niños, color y diseño del logo a convenir con la entidad, estampado a full color. Materiales empleados deben ser de durabilidad, confort, resistencia y calidad.	UNID AD	1
9	TULA	TULA DEPORTIVA FULL COLOR. Fabricado en tela impermeable, producto de excelente calidad, estamapado con logos a convenir con la entidad, colores a convenir con la entidad. Medidas: alto 40 cm x ancho 30 cm	UNID AD	1
10	HIDRATACION	botella de agua de 300ml para el consumo humano.	UNID AD	1
DIA DULCE				
1	DETALLE	Muñeca tipo barbie, tamaño 32 x 13 cm, en caja. Edad mínima recomendada: 3 años.Incluye 3 vestidos y 3 bolsos para muñecas tipo barbie.Ideal para vestir: muñecas tipo barbie.Fabricadas en tela para los vestidos y plástico para los bolsos	UNID AD	1
2	DETALLE	Cocina portátil de juguete con dimensiones de 42x25.5x66 cm.Horno con puerta que se abre y perillas funcionales.Efectos de luz y sonido al activar el horno.Incluye 12 piezas como ollas y utensilios para jugar.Fabricado en plástico seguro y de alta calidad.Edad recomendada de 2 a 4 años.	UNID AD	1
3	DETALLE	Guitarra musical, tamaño 30 x 13 cm, Funciona con 3 pilas AA que proporcionan horas continuas de diversión para niños pequeños.Fabricada en plástico, es ligera y fácil de manejar para manos pequeñas durante el juego.Los botones interactivos permiten explorar sonidos, fomentando la creatividad musical infantil.Diseñada para niños de 4 a 8 años, estimula su interés y amor por la música desde temprano.	UNID AD	1
4	DETALLE	Set Tocador de Juguete para Niña 30 Piezas con Maquillaje Collar Pulsera y Secadora PlásticoRecomendado para niños a partir de 4años.Recomendado para niños de hasta 14años.Sus dimensiones son: 6cm x 27cm x 29cm.Incluye collar.Fabricado en plástico.Incluye pilas	UNID AD	1
5	DETALLE	Muñeco transformers. Peso y dimensionesAltura 36 cmProfundidad 10 cmAncho 30 cmFabricado en plástico duradero para mayor resistencia.Incluye	UNID AD	1



		accesorios para enriquecer la experiencia de juego. Articulaciones que permiten diversas poses y dinámicas.		
6	DETALLE	Conjunto de relojes con diseño. Con brazaletes tamaño mínimo 23 cm Material Plástico ABS Rango de Edad 3 a 5 años Material Principal ABS	UNID AD	1
7	DETALLE	Lanzador de dardos Medidas 27 x 19 Capacidad de 12 dardos que permite realizar múltiples lanzamientos consecutivos sin recargar munición en cada disparo. Mecanismo de tipo ametralladora que facilita la expulsión secuencial de proyectiles para alcanzar diversos objetivos. Estructura fabricada en plástico resistente diseñada para soportar el impacto y la manipulación constante durante el uso. Sistema de funcionamiento manual que elimina la dependencia de pilas o fuentes de energía eléctrica para su operación. Incluye 12 dardos compatibles con el sistema de carga para habilitar el uso inmediato al retirar el empaque.	UNID AD	1
8	DETALLE	Trompo lanzador Personaje: Rojo. Trompo tipo Beyblade. Incluye lanzador. Su peso es de 350g.	UNID AD	1
9	DETALLE	Lego mario Bross Cantidad de piezas: 218. Construcción recomendada: casa. El set contiene 218 piezas de plástico abs. Contiene piezas en forma de bloque Materiales del juguete Plástico ABS Formas de las piezas Bloque Componentes del juguete Bloques, Figuras, tarjetas interactivas Edad mínima recomendada - Edad máxima recomendada 6 años - 99 años	UNID AD	1
10	DETALLE	Kit juego de Doctora tamaño 31 x 22 cm Tipo de valija de juguete Doctor Personaje Médico Funciones Juguete Edad mínima recomendada 3 años Piezas incluidas Termómetro, Jeringa, Estetoscopio, Tijeras, revisador de oído, Bandeja, Tarjeta de identificación Edad recomendada 2-4 años	UNID AD	1
11	REFRIGERIO	Refrigerio que contenga: papa rellena, hecho de masa de papa, relleno de arroz, carne molida, huevo (peso entre 80 y 120 gr) acompañado por bebida tipo limonada de 7 onzas. TODO DEBE VENIR EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA DE PAPEL ECOLÓGICA ACOMPAÑADO DE SERVILLETAS.	UNID AD	1
12	ALMUERZO	Hamburguesa artesanal. Con peso mínimo de 200 gr. Compuesta por dos panes, carne de res de excelente calidad, tajada de queso doble crema, tajada de jamon y salsa de tomate y porción de papas a la francesa,	UNID AD	1



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		Acompañado de Jugo natural de fruta de temporada en vaso de 7 onzas.		
13	REFRIGERIO	Fresa con chocolate. Una brocheta de 5 fresas frescas cubiertas con chocolate, fresas de tamaño mediano, en palito de madera, bolsa celofan transparente, con grageas de colores.	UNID AD	1
14	REFRIGERIO	Paletas de agua: helado hecho a base de agua, colorante, saborizante y azúcar, de forma alargada y con un palo que lo atraviesa para tomarlo. Sabores surtidos	UNID AD	1
15	OBSEQUIO INFANTIL KIT DE DULCES	Dulces: 1 paquete pequeño de gomas que contengan a su vez 10 unidades, sabores surtidos, 1 nucita, 1 chupeta, 5 dulces de chocolate empacado por separado, 10 dulces tradicionales en empaque separado, 1 quipito, 1 caramelo barrilete grande, 2 dulces masticables tipo bubaloo sparkies, 1 gomita trululu sabores en bolsa.	UNID AD	1
16	SERPETINA EN AEROSOL	Serpentina en spray en lata de 550 cc, en colores: amarillo, rosado, azul, verde, naranja y morado.	UNID AD	1
17	GRUPO DE RECREACION	el grupo debe brindar lo siguiente: actividad de globoflexia, incluir globos para 500 niños, pintucaritas para todos los niños, el evento debe durar dos horas, y animacion en general con payasos y diferentes personajes a convenir con la entidad para los niños, incluye todo los materiales para la actividad en el grupo. grupo conformado por: 3 recreacionistas y dos personajes disfrazados	UNID AD	1
18	BOLSA PARA DULCES DE HALLOWEEN	Modelo set de bolsas ecologicas halloween mandala verde, formato venta pack, largo 20 cm x 15 cm de ancho. Material cambre, con manija, personalizada a convenir con la entidad.	UNID AD	1
19	DECORACION	Globos R12. paquetes de bombas de colores surtidos x 50 unidades ref. R12 satinadas colores a convenir con la entidad	PAQU ETE	1
20	DECORACION	Festones decorativos. Feston decorativo en V fabricado en tela impermeable, color a convenir, medida alto 30 cm x ancho 20 cm x largo 10 m	UNID AD	1
21	DECORACION	Rollo de fibra plastoica de 4mm de grosor color negro de 120m	UNID AD	1
22	DECORACION	rollo de papel kraft de 36 pulgadas (91 cm) x 150 mtrs 60 gr. X 2 und.	UNID AD	1
JUEGOS DEL MAGISTERIO				
1	REFRIGERIO 1	Refrigerio Tipo 1. Cada uno debe de tener lo siguiente: porción de empanada de arroz, carne y/o pollo de 100 g, frita, en harina, servida con bebida gaseosa o jugo	UNID AD	1



		de fruta de minimo 200 ml. Acompañado de fruta de temporada		
2	REFRIGERIO 2	Refrigerio tipo 2. Pastel de pollo hojaldrado con peso minimo de 80 gr. Acompañado de fruta una fruta de temporada y una bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml.	UNID AD	1
3	REFRIGERIO 3	Refrigerio tipo 7. Cada uno debe de tener lo siguiente: Sándwich con pan Baguette, porción de jamón y de queso y verduras (lechuga y tomate) y salsa de ajo, servida con una bebida gaseosa o jugo natural en agua de 250 ml en empaque plástico.	UNID AD	1
4	HIDRATACION	botella de agua de 300ml para el consumo humano.	UNID AD	1
5	GORRA	Gorra en material con un porcentaje de 65% en poliester y 35% en algodón y la parte de atrás en malla, en tallaje para Niños, color y diseño del logo a convenir con la entidad, estampado a full color. Materiales empleados deben ser de durabilidad, confort, resistencia y calidad.	UNID AD	1
6	MEDALLAS	Medallas centrifugadas en metal de 5.0 cm de diametro con logotipo insitucional y en alto relieve. Brillantes o satinadas. Logo institucional fecha y nombre del evento en alto relieve. Con cinta estampadas en colores a convenir en faya de 2,50 cm y 85 cm de largo	UNID AD	1
7	ALIMENTACION - ALMUERZO 1	Almuerzo que contenga arroz tipo oriental: con proteina (carne de res, cerdo, pollo y huevo de codorniz) vegetales (zanahora, habichuela, arveja, pimenton) acompañado de papas a la francesa y vaso de 7 onzas con jugo de fruta natural.	UNID AD	1
8	ALIMENTACION - ALMUERZO 2	Lechona tipica: porción de 300 gr, con arepa, empacado en porciones individuales. y vaso de 7 onzas con jugo de fruta natural.	UNID AD	1
9	UNIFORME	Uniforme Futbol de salón: Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de adulto.	UNID AD	1
10	UNIFORME	Uniforme Voleibol: Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de adulto.	UNID AD	1
11	UNIFORME	Uniforme Baloncesto : Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste,	UNID AD	1



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de adulto.		
12	TERMO	Termo Acero Inoxidable 650ml ofrece una solución superior para la hidratación diaria. Fabricado con acero inoxidable 304, garantiza la conservación óptima de bebidas, manteniéndolas frías hasta por 8 horas y calientes por 4 horas. Su diseño inteligente, con tapa de presión y boquilla de seguridad corrediza, elimina la preocupación por derrames, aportando tranquilidad y eficiencia en cualquier entorno profesional. Material: Acero Inoxidable 304 • Medidas/Capacidad: 650 ml / 22 Oz (18.8 cm alto) • Funciones principales: Aislamiento térmico (8h frío / 4h caliente), Tapa a presión, Boquilla con seguro corredizo Elemento contramarcado con el logo de la marca del municipio, colocares a convenir con la entidad.	UNID AD	1
13	SALTARIN	Estructura de acero reforzado con capacidad de 300 kg que permite el uso simultáneo de dos adultos o siete a nueve niños. Diámetro de 2,80 metros que ofrece espacio suficiente para múltiples usuarios manteniendo una superficie de salto amplia. Sesenta y seis resortes de acero galvanizado que proporcionan una amortiguación mecánica estable durante el uso continuo. Superficie de salto con costuras de ocho filas que incrementan la resistencia física frente a la tensión del rebote. Malla superior protectora y funda de espuma sobre los resortes que delimitan el área de salto y cubren los metales	UNID AD	1

Nota 1: Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta el sitio indicado correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

Nota 2: Los elementos a entregar por el contratista deberán ser nuevos (no se aceptan bienes usados, remanufacturados o de segunda) y los mismos deberán entregarse e instalarse en los lugares señalados por la supervisión designada y/o la interventoría contratada, según las cantidades solicitadas.

Nota 3: En caso que alguno de los elementos entregados no satisfaga las condiciones técnicas requeridas por el Municipio, el supervisor del contrato comunicará por escrito (oficio o correo electrónico) al contratista, quien deberá realizar el cambio de los elementos dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Nota 4: El proponente debe presentar carta del grupo de recreación donde el mismo se comprometa para con el proponente a reservar la fecha de intervención conforme al cronograma establecido por la administración.

Nota 5: El contratista es responsable de la realización de las acciones necesarias que aseguren la instalación y correcto funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato.

Nota 6: El contratista deberá prestar el servicio, según lo establecido en los documentos del proceso y según las especificaciones establecidas en el proceso. Atendiendo los requerimientos realizados por el supervisor, los cuales se deberán realizar por cualquier medio escrito (oficio o correo electrónico).

Nota 7: Se deben entregar los elementos de excelente calidad, libre de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto y certificaciones solicitadas en las fichas técnicas.

Nota 8: Todos los ítems relacionados deben ser de marcas reconocidas en el mercado en los productos que aplique y previamente avalados por el supervisor del Convenio

Nota 9: Los aspectos logísticos y montajes especificados en el presente proceso deberán contar con los certificados de seguridad, pólizas respectivas y personal específico para su montaje y administración.

Nota 10: las actividades se desarrollarán por monto agotable, por lo que se adjudicará el proceso por la totalidad del valor del presupuestado y el componente de evaluación económica se realizará conforme el criterio de ponderación establecido.

C. Clasificación UNSPSC.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer Nivel, como se indica a continuación:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
48101600	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

COLOMBIA

¡Para Todos!

48101700	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDAS
85151500	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
50221000	LEGUMBRES
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50201700	CAFÉ Y TE
50221000	LEGUMBRES
50221300	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50131600	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50131700	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50131800	QUESO
50151500	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

D. Valor estimado del Contrato.

El Municipio de Vergara, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de: **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$160.569.263,00)** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar, se efectuarán con cargo a los siguientes rubros:

No. DE CDP	FECHA	VALOR
DIS- 2026000390/ 2026000388/ 20260003972 026000391/2 026000389	31 DE AGOSTO DE 2026 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	\$160.569.263,00
TOTAL.....		\$160.569.263,00

E. Justificación del valor estimado y Precio de Referencia.

El Municipio de VERGARA, estima el valor del contrato a Celebrar en la suma de: **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$160.569.263,00)** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

La secretaria de Desarrollo Económico y Social, para la elaboración del presupuesto, se apoyó en diferentes cotizaciones que permitieron establecer los precios, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	ELEMENTO	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
LUDOTECA								
1	COMPUTADOR	PC de escritorio: Computador All in One, 23.8" Pulgadas Cb10271a - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB - Negro Procesador. Intel® Core™ i5-1235U (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos) Memoria Ram. 8GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8GB). Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Pantalla: FHD de 60,5 cm (23,8") en diagonal Sistema operativo Windows 11 Home Single Language. Tarjeta gráfica: Integrada. Garantía: 1 año de garantía limitada de hardware con soporte técnico telefónico. gratuito. 90 días de soporte técnico limitado para software (a partir de la	UNIDAD	1	\$ 5.343.100	\$ 4.579.800	\$ 4.669.600	\$ 4.864.167



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		fecha de compra).						
2	SILLA PLASTICA PARA NIÑOS	sillas plasticas para niños de colores: Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de almacenamient o. MEDIDAS 38x53.5cm con Espalдар y con Apoya Brazos	UNID AD	1	\$ 73.780	\$ 63.240	\$ 64.480	\$ 67.167
3	MESA PLASTICA PARA NIÑOS	mesas plasticas para niños de colores. Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de almacenamient o. MEDIDAS: Alto: 54.0 cm Largo: 61.0 cm Ancho: 61.0 cm	UNID AD	1	\$ 168.980	\$ 144.840	\$ 147.680	\$ 153.833



4	ESTANTERIAS	estanterias: stante Infantil de 5 Niveles de 15 pulgadas. ofreciendo un espacio de almacenamient o divertido y accesible para sus juguetes, libros y otros objetos favoritos. Con cinco niveles a una altura adecuada para los pequeños, este estante les brinda la oportunidad de organizar sus pertenencias de manera lúdica y educativa. Resistencia hasta 30kg. Profundidad: 38.2 cm, Ancho: 71.4 cm, Altura: 174.5 cm	UNID AD	1	\$ 531.692	\$ 455.740	\$ 464.670	\$ 484.034
5	ESTANTERIAS	Organizador fabricado en melamina ideal para espacios pequeños. Cuenta con 2 niveles de 3 espacios para almacenar diferente tipo de material. Medidas: 120 x 60 x 30 Soporta hasta 15 kg por repisa.	UNID AD	1	\$ 416.500	\$ 357.000	\$ 364.000	\$ 379.167
6	ORGANIZADOR CAJONERA	Medidas Armado: 117 cm de alto x 48 cm de ancho x 41 cms de profundidad. Características • Armado soporta hasta 100Kgr en su parte superior • Combina estilo, funcionalidad y estética • Variedad de colores • 5 Cajones	UNID AD	1	\$ 499.800	\$ 428.400	\$ 436.800	\$ 455.000





CUNDINAMARCA

COLOMBIA

¡Para Todos!

		con gran capacidad: Medidas cajoneros: Alto: 18.5 cm, Ancho: 35cm Profundidad: 45cm						
7	ESCRITORIO	ESCRITORIO: Ancho : 120 cm, Dimensiones : 120 x 76 x 45 cm, Alto : 76 cm. escritorio rectangular cuenta con una estructura de MDP y una cubierta del mismo material, garantizando durabilidad y resistencia. Su diseño incluye un espacio para almacenamiento, optimizando el orden en tu área de trabajo	UNID AD	1	\$ 890.000	\$ 762.860	\$ 777.820	\$ 810.227
8	GIMNASIO DE ESPUMA	Estructura amplia y segura que estimula el desarrollo motor y el equilibrio en niños por medio de circuitos. Edad recomendada: 1 a 7 años Medidas: Piezas principales de 60 cm a 1 m Características : GIMNASIO DE ESPUMA: Espuma de alta densidad y yumbolón impermeable, Lona 100% impermeable, Cierre fino, Costura industrial de alta calidad Incluye:	UNID AD	1	\$ 4.560.000	\$ 3.908.570	\$ 3.985.210	\$ 4.151.260



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448

Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18

Contacto

3107739158 / 3134501712

alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		1 pz Cubo (base central), 1 pz Escalera (base central), 1 pz Triángulo (base central), 1 pz Barra (centro de equilibrio), 3 pz forma U (centro de equilibrio), 1 pz Túnel circular (centro de obstáculos), 1 pz Media dona (centro de obstáculos), 1 pz Cilindro grande (centro de estimulación), 1 pz Balancín (centro de estimulación). Práctico empaque para almacenamiento o y transporte						
9	PISCINA DE PELOTAS	Edad recomendada: 1 a 6 años Medidas: 1 m x 1 m Características : Práctico sistema de ajuste con velcro adhesivo Colchoneta base incluida. Yumbolon impermeable en la parte interna Piscina de pelotas: Lona 100 % impermeable en la parte externa, Cierre fino y costura industrial de alta calidad Incluye: 4 módulos, 1pz Colchoneta base, 100 pelotas. Práctico empaque para almacenamiento o y transporte	UNID AD	1	\$ 490.000	\$ 428.570	\$ 436.970	\$ 451.847





CUNDINAMARCA

COLOMBIA

¡Para Todos!

10	KIT JUEGO DE OFICIOS MALETA DOCTOR	Set didáctico 2 en 1, maleta convertible en consultorio médico. Incluye: 12 implementos de doctor y rodachines para fácil transporte	UNID AD	1	\$ 119.800	\$ 102.690	\$ 104.700	\$ 109.063
11	KIT JUEGO DE OFICIOS HERRAMIENTAS MECANICA	Maletín con 28 PCS de herramientas para armar en mesa y volverlo a guardar en maletín. Incluye serrucho, martillo, destornillador, entre otros			\$ 119.800	\$ 102.690	\$ 104.700	\$ 109.063
12	KIT JUEGO DE OFICIOS CAJA REGISTRADORA	Material plásticoColor blanco con rojo y amarilloLa pesa tiene movimientoLa registradora funciona como una calculadora realIncluye productos para registrar, micrófono, escáner y dinero de juguete			\$ 170.000	\$ 145.710	\$ 148.570	\$ 154.760
13	KIT JUEGO DE OFICIOS VETERINARIO DOCTOR	Piezas incluidascachorros de peluche, jaula transportadora con ruedas y asa, huesos tipo galleta, piezas de comida tipo hamburguesa, plato de comida, jeringa de juguete, tijeras de juguete, Estetoscopio, lentes amarillos, collar médico tipo cono, Vaso medidor, instrumento médico circularDimensiones: 28 cm x 24 cm x 23 cm			\$ 179.900	\$ 154.200	\$ 157.220	\$ 163.773



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448

Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18

Contacto

3107739158 / 3134501712

alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

14	KIT JUEGO DE OFICIOS SET DINERO	Incluye billetes en dólares, monedas en centavos, y tarjetas de débito y créditoMedidas del empaque: 35 cm de alto x 22 cm de ancho.			\$ 13.800	\$ 11.830	\$ 12.060	\$ 12.563
15	KIT JUEGO DE OFICIOS SET CARPINTE RIA	Incluye 158 piezas.Taladro de juguete y accesorios.Fav orece el aprendizaje STEM.Ideal para niños y niñas.Material resistente y seguro.			\$ 99.800	\$ 85.540	\$ 87.220	\$ 90.853
16	COCINA DE JUGUETE	Equipada con 43 accesorios completos, incluyendo sartenes, ollas, utensilios y platosCon sistema de agua que simula el grifo y luces y sonidos que imitan una cocina realDimension es: Ancho 50 cm x Alto 70 cm x Largo 25 cm	UNID AD	1	\$ 139.800	\$ 119.830	\$ 122.180	\$ 127.270
17	MUÑECA DE TRAPO	Tierna y adorable Muñeca de Trapo ideal para que los pequeños vivan una experiencia mágica y divertida, jugando y recreando experiencias del cuidado de la familia con amor y responsabilidad. Dimensiones del producto empacado: 8 X 16 X 28 centímetros	UNID AD	1	\$ 39.000	\$ 33.430	\$ 34.080	\$ 35.503



18	VOLQUETA DE JUGUETE	Material: Plástico. Componentes: Volqueta de juguete acompañada de rastrillo y pala. Dimensiones: 22 cm de alto x 30 cm de largo x 12 cm de ancho. Beneficios: Estimula la Imaginación: Permite a los niños inventar sus propios mundos y aventuras. Fomenta el Desarrollo Motor: Mejora la coordinación y las habilidades motoras con actividades que invitan al movimiento. Diversion: Educativa: Ofrece horas de entretenimiento mientras enseña valores importantes a través del juego.	UNIDAD	1	\$ 29.000	\$ 24.860	\$ 25.340	\$ 26.400
19	ABACO	ABACO: • Multicolor • Material: madera • Marcos de cálculo de 10 filas • Medidas: 30 x 21.5 x 12.5 cm	UNIDAD	1	\$ 59.262	\$ 50.800	\$ 51.790	\$ 53.951
20	ROMPECA BEZAS	Rompecabezas fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 24 piezas modulares y una base con marco en madera. Edad: 4 años o más. Piezas: 24. Dimensiones:	UNIDAD	1	\$ 116.620	\$ 99.960	\$ 101.920	\$ 106.167



		s del producto: 33 x 30 x 0,5 cm						
21	JUEGO CLASIFICA DOR DE COLORES	Tablero educativo de clasificación de coloresIncluye piezas de diferentes colores para ordenarJuego interactivo con pinza para mayor precisiónFabric ado en madera resistente y duraderaDiseñ o Montessori para aprendizaje tempranoEstim ula la concentración y la coordinaciónId eal para niños en etapa preescolarDim ensiones: 23 cm x 2 cm x 16 cm	UNID AD	1	\$ 129.234	\$ 110.770	\$ 112.940	\$ 117.648
22	JUEGO DE MESA	Juego ;BastalCantida d de jugadores: 2- 8Contenido: 1 tablero electrónico y 36 cartas El tablero requiere de 2 baterías AAA	UNID AD	1	\$ 71.162	\$ 61.000	\$ 62.190	\$ 64.784
23	JUEGO LOTERIA	Lotería Diversión 8 Cartones 120 FichasSus dimensiones son 21.7 cm de alto, 3.5 cm de largo y 34.2 cm	UNID AD	1	\$ 94.962	\$ 81.400	\$ 81.400	\$ 85.921



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

24	JUEGO ARMABLE DE MADERA	Juego fabricado en madera, compuesto por 100 piezas tridimensionales geométricas de diferentes colores (12 cilindros de 3 cm, 4 cilindros de 6 cm, 2 cilindros de 9 cm, 4 esferas, 12 cubos, 4 triángulos grandes, 12 triángulos pequeños, 6 media cañas, 4 trapecios, 6 media lunas, 4 rectángulos delgados de 9 cm, 8 rectángulos delgados de 6 cm, 16 cuadrados, 2 rectángulos gruesos de 9 cm y 4 rectángulos gruesos de 6 cm). Edad: 3 años o más. Piezas: 100. Dimensiones de la pieza: 3 x 3 x 3 cm	UNID AD	1	\$ 668.066	\$ 572.630	\$ 583.860	\$ 608.185
25	KIT DE TITERES	Este set incluye cuatro marionetas que representan diferentes profesiones, perfectas para fomentar el aprendizaje lúdico y la expresión artística en los más pequeños. Cada títere mide 35 cm de alto y 20 cm de ancho, un tamaño ideal para manos pequeñas, y está confeccionado en suave fieltro, brindando una	UNID AD	1	\$ 359.000	\$ 213.430	\$ 217.610	\$ 263.347



		experiencia táctil agradable						
26	JUEGO DE DOMINO	Juego clásico de dominó Incluye estuche para guardar las piezas Edad: 4 años o más Piezas: 28	UNID AD	1	\$ 23.900	\$ 20.490	\$ 20.890	\$ 21.760
27	CUBO DE LA VIDA	: Cubo de la vida elaborado en tela, velcro y plástico de diferentes colores y tamaños. Compuesto por un cubo (6 Caras) en las cuales cada una de ellas tiene una actividad diferente. El cubo lleva caras con cremallera, cara con botones, cara con broches, cuerdas para amarrar, amarre. Dimensiones del producto: (20x20x20 cm)	UNID AD	1	\$ 389.000	\$ 257.450	\$ 262.500	\$ 302.983
28	ROMPECA BEZAS	Rompecabeza s fabricado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas, compuesto diferentes cantidades de piezas modulares de acuerdo al diseño del rompecabezas . Edad: 4 años	UNID AD	1	\$ 72.828	\$ 62.420	\$ 63.650	\$ 66.299



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		o másPiezas: SurtidasDimen siones del producto: 30 x 24 x 0,5 cm						
29	KIT DE GUANTES	Guantes elaborados en tela de diferentes colores. Compuesto por 6 guantes y cada uno de ellos trae una textura diferente.Dime nsiones del producto: (22,5x18x0,3 cm)	UNID AD	1	\$ 158.746	\$ 136.070	\$ 138.740	\$ 144.519
30	KIT DE ANIMALES	Juego fabricado en madera MDF, compuesto por diferentes fichas modulares en que componen 5 motivos de animales: mariposa, conejo, gato, dinosaurio y ballena. Edad: 3 años o másPiezas: 8Dimensiones del producto: 21 x 13 x 0,5 cm	UNID AD	1	\$ 111.860	\$ 95.880	\$ 97.760	\$ 101.833
31	CABALLITO S DE MADERA	Producto fabricado en madera y textiles, de diferentes motivos y diseños, compuesto por una cabeza de caballo en tela rellena de silicona con eje principal en madera y ruedas en la parte interior.Edad: 4 años o más Piezas: 1Dimensiones del producto: 90 x 20 x 10 cm0	UNID AD	1	\$ 159.936	\$ 137.090	\$ 139.780	\$ 145.602



32	GOLOSA	Juego fabricado en banner 13 onzas con impresión ilustrativa digital a full color, compuesto por un tablero y 2 fichas plásticas de animales. Edad : 5 años o más. Piezas: 3. Dimensiones del producto: 200 x 100 x 0,1 cm	UNID AD	1	\$ 179.000	\$ 153.430	\$ 156.440	\$ 162.957
33	BALDE DE FORMAS	Juego fabricado en plástico, compuesto por un balde, tapa con vaciados de diferentes formas geométricas (círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo), con 15 fichas plásticas: triángulos, rectángulos, cuadrados y cilindros de diferentes colores. Edad: 3 años o más. Piezas: 17. Dimensiones del producto: 16 x 15 x 15 cm	UNID AD	1	\$ 136.612	\$ 117.100	\$ 119.390	\$ 124.367
34	CUBO	Cubo elaborado en madera con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. En cada cara hay un juego diferente: Reloj didáctico, Juego de encajar (Cuenta con 5 fichas de animales), Laberinto de complejidad (Cuenta con 3 varillas de	UNID AD	1	\$ 179.000	\$ 153.430	\$ 156.440	\$ 162.957



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		alambre semiacerado de color amarillo, azul y rojo, las cuales se entrecruzan y contienen en total 16 cuentas plásticas de diferentes formas y colores), Patrón para pre-escritura y patrón de secuencias (Cuenta con 6 tarjetas impresas por ambas caras con diferentes retos). Dimensiones del producto: (34x34x34 cm)						
35	PATRON DE SECUENCI AS	Producto fabricado en madera MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas, compuesto por 1 tablero con 24 pines de diferentes colores y 6 tarjetas con gráficos en ambas caras de 7 x 8 x 0,3 cm.Edad: 4 años o másPiezas: 7Dimensiones del producto: 31 x 30 x 7 cm	UNID AD	1	\$ 313.208	\$ 268.460	\$ 273.730	\$ 285.133
BIBLIOTECA								
1	SILLA PLASTICA PARA NIÑOS	sillas plasticas para niños de colores: Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de	UNID AD	1	\$ 73.780	\$ 63.240	\$ 64.480	\$ 67.167



		almacenamiento. MEDIDAS 38x53.5cm con Espaldar y con Apoya Brazos						
2	MESA PLASTICA PARA NIÑOS	mesas plasticas para niños de colores. Diseño moderno y llamativo en color fucsia. Ergonómica y cómoda para niños. Resistente y duradera. Ideal para uso en espacios infantiles. Apilable para ahorrar espacio de almacenamiento. MEDIDAS: Alto: 54.0 cm Largo: 61.0 cm Ancho: 61.0 cm	UNID AD	1	\$ 168.980	\$ 144.840	\$ 147.680	\$ 153.833
3	BIBLIOTECA	Biblioteca con diseño minimalista, compartimentos para objetos de estudio o decorativos, múltiples entrepaños y superficies para ubicar objetos. Fabricada en aglomerado, cuenta con unas dimensiones de 80 cm de ancho, 175 cm de alto y 29.5 cm de profundidad. Su diseño incluye compartimentos para objetos de estudio o decorativos, ofreciendo una solución versátil para	UNID AD	1	\$ 990.000	\$ 848.570	\$ 865.210	\$ 901.260



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		tus necesidades. La fijación se realiza mediante tornillos, asegurando estabilidad y durabilidad						
4	PUFF PARA LECTURA	Medidas: 122 cm de alto x 100 cm de ancho Fibra Textil: Lona Premium Impermeable Impermeabilidad: 90% Hilos: 1A Reforzamiento de Costura Refuerzo de base Relleno de Poliestireno de 1ra Calidad, mayor tiempo de duración. Sistema Hide Zipper: Evita que la cremallera se abra por sí misma y da mayor soporte al Slider.	UNID AD	1	\$ 590.000	\$ 391.530	\$ 384.000	\$ 455.177
5	IMPRESOR A MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional: Tipo de Insumo: Botellas Tipo de Impresión: Inyección De Tinta Colores de Impresión: Impresión Blanco Y Negro y Color Resolución de Impresión Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi Resolución de Impresión Color: 4800 x 1200 dpi Velocidad Impresión Blanco/Negro: 15 Pag X Min Velocidad	UNID AD	1	\$ 2.290.000	\$ 1.962.860	\$ 2.001.340	\$ 2.084.733



		Impresion Color: 8 Pag X Min Sistema de Alimentacion de Papel Alimentación por hojas Automática Tamaño de Papel: A4, A5, A6, B5, Carta, Oficio Tipos de Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas Tipo de Escaner: Cama Plana Resolucion Escaner: 1200 x 2400 dpi Tamaño del Escaner: A4						
6	SEÑALIZACION	KIT DE: 5 LETREROS POR GENERO, 3 AREAS DE SILENCIO, 1 AREA TECNOLOGIC A, 1 AREA INFANTIL. DISEÑO A CONVENIR CON LA ENTIDAD. Señal Elaborada en Poliestireno de 30cm x 15cm. Calibre 20	UNID AD	1	\$ 545.020	\$ 467.160	\$ 476.320	\$ 496.167
7	LETRERO	AVISO EN Acrilico 100% original de 3mm. Estructura: Metálica plana, recubierta frontalmente con una lámina	UNID AD	1	\$ 428.400	\$ 367.200	\$ 374.400	\$ 390.000



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		de acrílico. NOMBRE: BIBLIOTECA MUNICIPAL LOGOS Y DISEÑO A CONVENIR CON LA ENTIDAD MEDIDAS: 90x60cms						
8	ESTANTE	Estante metálico, con dos entrepaños extraíbles y graduables por cada cara, sin espaldar, laterales y techo en laminado de 12mm con bordes en PVC, y base rodante. Acabado en Pintura. Laterales en madera Medidas: Alto 1.05m x 0.90m Ancho x 0.50m Fondo	UNID AD	1	\$ 1.094.800	\$ 938.400	\$ 956.800	\$ 996.667
9	ESTANTE	Estante metálico cerrado, estructura enteriza soldada, con cuatro entrepaños intermedios graduables. Lámina calibre 22. Medidas: Alto 2.00m x 0.90m Ancho x 0.30/0.50m Fondo	UNID AD	1	\$ 1.261.400	\$ 1.081.200	\$ 1.102.400	\$ 1.148.333
10	MESA RECTANGULAR	Mesa rectangular, con base en tubo cuadrado de 2 Pulgadas y chambrana. Tapa en laminado de 25mm, bordes en pvc termofundidos a la madera. Medidas: Ancho 1.40m x Fondo 0.70m.	UNID AD	1	\$ 1.690.000	\$ 1.448.570	\$ 1.476.970	\$ 1.538.513



11	MESA CUADRAD A	Mesa cuadrada Tempo. Base metálica de cuatro patas en tubo redondo y chambrana. Tapa en laminado de 25mm con bordes termofundidos a la madera. Lado de 0.90m Medidas: Alto 0.75 x Lado 0.90m.	UNID AD	1	\$ 1.390.000	\$ 1.191.430	\$ 1.214.790	\$ 1.265.407
DEPORTES								
1	UNIFORME S DE FUTBOL	Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir, estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de niño.	UNID AD	1	\$ 139.900	\$ 142.000	\$ 143.900	\$ 141.933
2	UNIFORME S DE BALANCES TO	Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir, estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta,	UNID AD	1	\$ 139.900	\$ 142.000	\$ 143.900	\$ 141.933



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de niño.						
3	UNIFORMES DE VOLEIBOL	Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir, estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de niño.	UNIDAD	1	\$ 139.900	\$ 142.000	\$ 143.900	\$ 141.933
4	UNIFORMES DE CICLISMO	Jersey manga corta con bolsillo en la espalda con cierre elastico, cremallera en el pecho. Pantaloneta licra sin tirantes. Material: licra de alta calidad, suave y transpirable para mayor comodidad. Los colores se escogeran a conveniencia, estampados los logos que seran suministrados por la administracion municipal. Tallaje de niños	UNIDAD	1	\$ 216.900	\$ 193.800	\$ 219.900	\$ 210.200



5	UNIFORME S TENIS DE MESA	Camiseta en tela Plutón diseño en transfer digital, para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal .TALLAJE: Disponible en tallas de niños	UNID AD	1	\$ 90.440	\$ 77.520	\$ 79.040	\$ 82.333
6	INFLABLE	6mt x 4m x 2.7m Incluye: Tula, kit de reparación y anclajes y motor eléctrico Material: Lona PVC brincaflex material para Trafico pesado y/o Lona morral 700 Garantía: Inflables 1 año por costuras y cremalleras. Motor eléctrico contramarcado con el logo que indique la supervision	UNID AD	1	\$ 13.900.000	\$ 11.990.000	\$ 12.290.000	\$ 12.726.667
7	BALON DE FUTBOL DE SALON	BALON FUTBOL DE SALON. No.4,5 (cubierta en cuero PU, estructura laminada al calor, cámara interior de butilo de dos capas, enmallado en nailon, cubierta en PVC,60cm circunferencia, proceso certificado ISO 901-2008).	UNID AD	1	\$ 190.000	\$ 162.860	\$ 166.050	\$ 172.970
8	BALON DE FUTBOL	Categories Balones de Fútbol, Deportes, Fútbol, Inicio, Características : Cámara: Caucho de	UNID AD		\$ 141.610	\$ 121.380	\$ 123.760	\$ 128.917



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		butilo (doble capa). Cubierta: Sintética en PVC. Refuerzo en hilo técnico y caucho natural (latex 100%) Tamaño: 60-62cm Peso: 450-470g.Terreno de juego: Interiores y exteriores.						
9	BALON DE BALONCESTO	BALONCESTO No. 6 Neumático con butillo Construcción tipo vulcanizado, Enmallado en hila 100% Nylon de alta tenacidad Cubierta en caucho Superficie texturizada Con canales anchas y profundas PESO 450G A 500 GCIRCURFERENCIA 120 A 140G, REBOTE 120 A 140 CM.	UNID AD	1	\$ 161.840	\$ 138.720	\$ 141.440	\$ 147.333
10	BALON DE VOLEIBOL	Cubierta: PU Diseño: 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal, Estructura: Cosido, Neumático: Butilo, Superficie: Lisa, Terreno de Juego: Interiores.	UNID AD	1	\$ 202.300	\$ 173.400	\$ 176.800	\$ 184.167
11	BOTILO	Botilito. Alta calidad: Hecha de material Tritan ecológico de uso alimentario, la botella de agua grande es 100% sin bisfenol A, no	UNID AD	1	\$ 18.000	\$ 15.430	\$ 15.730	\$ 16.387



		tóxica, sin olores, reutilizable, duradero. Capacidad de 800 ml. Con logos dela entidad.						
12	MALLAS DE BALONCESTO	Malla para aros de baloncesto: material hecho de poliester grueso y de alta densidad que es flexible, duradero y altamente elastico. Resistente a la lluvia y protector solar.	PAR	1	\$ 66.640	\$ 57.120	\$ 58.240	\$ 60.667
13	MALLAS DE FUTBOL	Mallas para futbol, Material hecho de poliéster grueso y de alta densidad que es flexible, duradero y altamente elástico. Resistente a la lluvia y protector solar medidas oficiales color blanco, 7,30x2,4x1x1,5 0mts.	PAR	1	\$ 554.540	\$ 475.320	\$ 484.640	\$ 504.833
14	MALLAS VOLEIBOL	MALLA PARA VOLEIBOL profesional, 12 MA02, PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM, .cuadros trensados de 10X10cm, .Medidas oficiales FIVB, .9,5m de largo X 1m de alto, .Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color	UNID AD	1	\$ 940.100	\$ 805.800	\$ 821.600	\$ 855.833



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

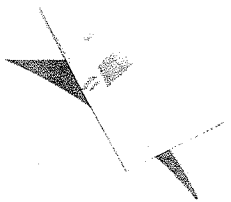
		blanco de 5cm, Incluye cable de acero forrado.						
15	BOMBA MANUAL	bomba manual para inflar 160 psi auto, moto, bicicletas con manómetro, válvulas: schrader - dunlop, bomba para inflar 160 psi auto, moto, bicis con manómetro, > diámetro del tubo: 38 mm, > largo de la bomba: 24", > presión max: 7 bar, > con manómetro.	UNID AD	1	\$ 130.900	\$ 112.200	\$ 114.400	\$ 119.167
16	RAQUETA DE PING PONG 3 ESTRELLAS	Raqueta de 15 cms de diámetro aprox, con mango de madera anatómico, con dos gomas a cada lado con colores oficiales (rojo - negro), especificaciones I.T.T.F. SPIN (Giro): 50, SPEED (Velocidad): 60, CONTROL (Dominio): 80	PAR	1	\$ 68.544	\$ 58.750	\$ 59.900	\$ 62.398
17	CINTA DE DEMARCA CION	Cinta elástica para demarcación de canchas MEDIDA: 4cm ancho x 50mt de largo Aprox. Material: Tela elastica.	UNID AD	1	\$ 130.900	\$ 112.200	\$ 114.400	\$ 119.167
18	PETOS	Petos para fútbol y actividades Deportivas Material: Malla Pool. Tallaje para niños y adultos, Estampados y colores a	UNID AD	1	\$ 35.700	\$ 30.600	\$ 31.200	\$ 32.500



		convenir con la entidad						
19	PELOTAS DE LETRAS	Pelota de letras elaborada en caucho PVC tamaño #7 su diámetro es de 15 cm Las famosas y ya conocidas pelotas de letras, fabricadas en caucho con colores llamativos	UNID AD	1	\$ 30.345	\$ 26.010	\$ 26.520	\$ 27.625
20	PLATILLOS	Diseñado para entrenamiento en diferentes actividades deportivas como el Fútbol, Baloncesto, Tenis, Voleibol, Deporte funcional, patinaje, entre otros. Es un accesorio fundamental en cualquier tipo de entrenamiento. Estos conos están diseñados para brindarte gran durabilidad y resistencia, por lo que te ofrecen un gran desempeño. PAQUETE INCLUYE 50 UNIDADES Platillos Deportivos Entrenamiento Material: Semiflexible	PAQ UETE	1	\$ 190.400	\$ 163.200	\$ 166.400	\$ 173.333



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co



21	MANCUER NAS	SET DE MANCUERNA S ENCAUCHET ADAS EN VINILO 8 LBS C/U Fabricadas en hierro fundido y recubiertas en caucho inyectado de alta calidad, resistentes, cómodas y prácticas Material: Hierro fundido Diseño: Anti- rodamiento compacto (Ideal en espacios reducidos) Revestimiento: Goma Vinilica Peso kit: 8 Kg Peso unidad: 8 Lbs Formato de venta: Par	SET	1	\$ 214.200	\$ 183.600	\$ 187.200	\$ 195.000
22	BANDAS ELASTICAS	kit de bandas elásticas: Material: Látex de alta calidad. - Niveles de resistencia: Ultra ligero (10 lbs), ligero (15 lbs), medio (20 lbs), fuerte (30 lbs), extra fuerte (40 lbs). - Colores: Negro, azul, verde, rojo y amarillo. - Incluye: 5 bandas elásticas y bolsa de transporte.	KIT	1	\$ 54.740	\$ 46.920	\$ 47.840	\$ 49.833
23	CONOS	CONO TIPO 1, Material en polietileno material duro, Material de la base Plástico Ancho de la base 25 cm, Largo de la base 25 cm, Altura 45 cm, Peso 1 lb, Con cintas reflectivas, Sí,	UNID AD	1	\$ 34.748	\$ 29.780	\$ 30.370	\$ 31.633



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		Cantidad de cintas reflectivas ¹ , Es flexible Sí.						
24	MALLA TENIS DE MESA	Malla retráctil para mesa de ping pong (Rollnet) interior o en el exterior. De fácil montaje y almacenamiento o. medidas: 1,55 m, 10 s., 6 cm: lleva a todas partes esta malla de 1,55 m que se puede instalar en 10 segundos en cualquier tipo de mesa de 0,5 a 6 cm de grosor.	UNID AD	1	\$ 83.300	\$ 71.400	\$ 72.800	\$ 75.833
25	BASES INESTABLES - BOSU	Diseñado para mejorar la estabilidad corporal, fortalecer y tonificar los músculos, este versátil accesorio es ideal para cualquier rutina de ejercicio. Incluye: Dos elásticos tubulares con agarres, inflador, bases antideslizantes Material: Látex de alta resistencia, base en PVC Uso: Profesional Medidas: Diámetro: 50 cm Altura: 24 cm.	UNID AD	1	\$ 551.208	\$ 472.460	\$ 481.730	\$ 501.799



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

26	PELOTAS DE TENIS	Diseñadas para ofrecer un rebote preciso y duradero, cumplen con los estándares de calidad ideales para entrenamientos y competencias. Resistentes, ligeras y perfectas para jugadores de todos los niveles. 3 estrellas (Máximo estándar de calidad). Mayor durabilidad y uniformidad en sus componentes, aptas para competencias profesionales. Material: plástico de alta resistencia. Colores: naranja y blanco que son los autorizados por la ITTF (federación internacional de tenis de mesa) y en tono mate. Medida: diámetro de 40 mm. Caja por 6 unidades.	CAJA	1	\$ 51.408	\$ 44.060	\$ 44.930	\$ 46.799
27	PARACAIDAS DE ENTRENAMIENTO	está diseñado para potenciar la fuerza, velocidad y aceleración en entrenamientos funcionales y deportivos. Fabricado con tela exterior e interior en poliéster de alta resistencia, garantiza durabilidad y un desempeño óptimo en exteriores. Su sistema de	UNIDAD	1	\$ 142.800	\$ 122.400	\$ 124.800	\$ 130.000



		apertura automática genera resistencia progresiva al correr, ayudando a mejorar la potencia muscular y la capacidad aeróbica. Incorpora una correa ajustable de 111 cm con hebilla plástica que permite un ajuste cómodo y seguro a la cintura. Incluye tula de almacenamiento o en poliéster, facilitando su transporte y guardado después del entrenamiento.						
28	ESTACAS	Estacas para entrenamiento de fútbol set de 4 unidades poste en PVC y resorte con punta metálica medidas del bastón 140 cm y la punta resortada 20 cm	SET	1	\$ 180.880	\$ 155.040	\$ 158.080	\$ 164.667
29	TULAS DEPORTIVAS	TULA DEPORTIVA FULL COLOR, Fabricado en tela impermeable, Producto de excelente calidad, estampado con logos institucionales a convenir, Color a convenir, MEDIDA: Alto 40cms Ancho 30 cms.	UNIDAD	1	\$ 52.360	\$ 44.880	\$ 45.760	\$ 47.667
CENTRO DE VIDA SENSORIAL								



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

1	Estimulador Electro estimulador Transcutáneo o Tens	Diseñado para proporcionar impulsos eléctricos a través de electrodos para el alivio efectivo del dolor, este dispositivo cuenta con dos canales de salida totalmente independientes , lo que permite tratar distintas áreas del cuerpo de forma simultánea. Ofrece tres modos de funcionamiento —burst, continuo y modulado— adaptándose a las necesidades específicas de cada usuario. Su acción como inhibidor del dolor lo convierte en una herramienta terapéutica versátil y eficiente. Incluye dos tarros de gel conductor	UNID AD	1	\$ 717.392	\$ 614.910	\$ 626.960	\$ 653.087
2	KIT DE BANDAS ELASTICAS	kit de bandas elasticas: Material: Látex de alta calidad. - Niveles de resistencia: Ultra ligero (10 lbs), ligero (15 lbs), medio (20 lbs), fuerte (30 lbs), extra fuerte (40 lbs). - Colores: Negro, azul, verde, rojo y amarillo. - Incluye: 5 bandas elásticas y bolsa de transporte.	UNID AD	1	\$ 54.740	\$ 46.920	\$ 47.840	\$ 49.833



3	CAMINADOR RA	Trotadora con Inclinación Manual de 3 Niveles y Monitor LCD Amplia superficie de carrera para mayor comodidad. Mo nitor LCD de fácil lectura y manejo. Inclina ción manual de 3 niveles para variar el ejercicio. Velocidad ajustable de 1 a 12 km/h según tu ritmo. Diseño compacto y ergonómico Caballos de Fuerza 1.5 Caballos de fuerza Peso Máximo Soportado 100 Kilogramos	UNID AD	1	\$ 2.490.000	\$ 1.849.71 0	\$ 1.885.980	\$ 2.075.230
4	POLEA PARA HOMBRO	cinturón de entrenamiento con polea para el hombro, diseñado para ayudar en la rehabilitación del hombro. Tipo de artículo:: polea de ejercicio para hombros. Material: aleación, espuma Ventaja: el mango de espuma no daña las manos. Refuerza y ensancha el marco de la puerta, fijación con doble perilla, almohadilla de espuma antirayaduras (cerca del panel de la puerta) para evitar rasguños	UNID AD	1	\$ 464.100	\$ 397.800	\$ 405.600	\$ 422.500



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

5	PELOTA HUEVO DE REHABILITACION	Huevos de diseño ergonómico , que se adaptan perfectamente a los contornos de la mano, para ejercitar y rehabilitar manos, dedos, muñecas y músculos de los brazos débiles o lesionados -Amplia variedad de ejercicios para mejorar e incrementar el agarre, la movilidad, la destreza y la circulación (ver imagen adjunta). - Elaborados con un polímero visco- elástico, que permite su uso en terapia de frio y de calor. - Lavables . Diferente resistencia según color: · Naranja - Extra Suave · Verde - Suave · Azul - Medio · Lila - Fuerte	UNID AD	1	\$ 54.740	\$ 46.920	\$ 47.840	\$ 49.833
---	--------------------------------------	---	------------	---	--------------	--------------	--------------	--------------



6	MASAJEADOR	Incluye 8 cabezales intercambiables especializados en brindar un máximo nivel de relajación y recuperación de músculos, cada uno de estos genera una experiencia distinta, elige el que mejor se adapte a tus necesidades y pueda restaurar esa molestia muscular. El masajeador corporal de percusión muscular trabaja efectivamente en la mayor parte del cuerpo ya sea espalda, brazos, cuello, hombros, piernas, pantorrillas e incluso pies. El masajeador eléctrico de mano cuenta con un sistema de vibración de alta potencia localizada que genera sensación de alivio de manera instantánea, estimulando la circulación sanguínea y relaja los músculos tensionados causados por el ejercicio físico o por un largo día de trabajo. Su diseño es práctico y ergonómico, cuenta con asas	UNIDAD	1	\$ 309.400	\$ 265.200	\$ 270.400	\$ 281.667
---	------------	---	--------	---	------------	------------	------------	------------



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		antideslizantes evitando que se resbale siendo fácil y cómodo de usar. El masajeador de tejido profundo puede ser llevado de un lugar a otro sin ningún problema. El intercambio de cabezales es sencillo y fácil de re						
7	JUEGO DE MESA	JUEGO DE MESA: Los jugadores deben pensar rápido, encontrar palabras correctas antes que los demás y presionar el botón central para gritar ¡BASTA! Su dinámica activa fortalece la comunicación, el trabajo en equipo y la tolerancia a la frustración, convirtiéndose en una alternativa divertida. INCLUYE: 1 tablero electrónico y 36 cartas. Materiales: Plástico Medidas Caja (Ancho x Alto X Fondo) Cms. 26,5 x 26,5 x 5 cm	UNID AD	1	\$ 71.162	\$ 61.000	\$ 62.190	\$ 64.784
8	JUEGO LOTERIA	Lotería Diversión 8 Cartones 120	UNID AD	1	\$ 94.962	\$ 81.400	\$ 82.990	\$ 86.451



		FichasSus dimensiones son 21.7 cm de alto, 3.5 cm de largo y 34.2 cm						
9	ROMPECA BEZAS	Rompecabeza s elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 72 piezas. Dimensiones del producto: (30x33x0.5 cm) DISEÑO A CONVENIR CON LA ENTIDAD	UNID AD	1	\$ 116.620	\$ 99.960	\$ 101.920	\$ 106.167
10	LECTOR DE TARJETAS	Lector de Tarjetas de Palabras en Inglés y Español, el juego educativo perfecto para que los niños aprendan palabras en dos idiomas mientras juegan. 112 tarjetas con un total de 224 palabras en inglés y español, acompañadas de sus respectivas imágenes para facilitar el aprendizaje visual. Incluye: Lector de palabras 112 tarjetas Cable USB para carga Con 9 cm de alto y 11 cm de ancho, es compacto y fácil de usar.	UNID AD	1	\$ 142.800	\$ 122.400	\$ 124.800	\$ 130.000



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

11	FLASH CARDS	Las flash cards, también conocidas como tarjetas didácticas o tarjetas de estudio, son fichas que se usan para estudiar y mejorar la memoria. Se pueden usar para aprender vocabulario, nombres, conceptos o procedimientos . Ideal para el aprendizaje de niños y el adulto mayor. Las flash cards de acciones tienen dos caras: una con la imagen y la otra con la palabra o concepto en inglés y español. Tamaño: 15 x 10 x 1,5 cm	UNID AD	1	\$ 71.400	\$ 61.200	\$ 62.400	\$ 65.000
12	COMPUTA DOR	PC de escritorio: Computador All in One, 23.8" Pulgadas Cb10271a - Intel Core i5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB – Negro Procesador. Intel® Core™ i5-1235U (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 12 MB de caché L3, 10 núcleos y 12 subprocesos) Memoria Ram. 8GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8GB). Almacenamiento: Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Pantalla: FHD	UNID AD	1	\$ 5.343.100	\$ 4.579.800	\$ 4.669.600	\$ 4.864.167



		de 60,5 cm (23,8") en diagonal Sistema operativo Windows 11 Home Single Language. Tarjeta gráfica: Integrada. Garantía: 1 año de garantía limitada de hardware con soporte técnico telefónico. gratuito. 90 días de soporte técnico limitado para software (a partir de la fecha de compra).						
13	IMPRESOR A MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional: Tipo de Insumo: Botellas Tipo de Impresion: Inyección De Tinta Colores de Impresion: Impresión Blanco Y Negro y Color Resolucion de Impresion Blanco y Negro: 4800 x 1200 dpi Resolucion de Impresion Color: 4800 x 1200 dpi Velocidad Impresion Blanco/Negro: 15 .Pag X Min Velocidad Impresion Color: 8 Pag X Min Sistema de Alimentacion de Papel Alimentación por hojas Automática Tamaño de Papel: A4, A5, A6, B5, Carta, Oficio Tipos de	UNID AD	1	\$ 2.290.000	\$ 1.962.860	\$ 2.001.340	\$ 2.084.733



		Papel: Común, Fotográfico, Papel Con Acabado Brillante Y Semibrillante, Papel Con Acabado Mate Capacidad Bandeja Entrada de Papel: 100 Hojas Capacidad Bandeja Salida de Papel: 30 Hojas Tipo de Escaner: Cama Plana Resolucion Escaner: 1200 x 2400 dpi Tamaño del Escaner: A4						
14	ESCALERIL LA PARA DEDOS	Fabricada en madera de pino estufada y desflemada Acabados en barniz al natural Con 36 escalones Dimensiones Largo: 165 cm Ancho: 6 cm Separación entre escalones: 3 cm Grosor: 4 cm Cuenta con orificios, tornillos y taquetes para fijarse a la pared	UNID AD	1	\$ 404.600	\$ 346.800	\$ 353.600	\$ 368.333
15	PLASTILIN A TERAPEUT ICA	La plastilina terapéutica es un producto indicado para hacer terapia y mantener ejercitadas las manos y articulaciones. Cada color posee una consistencia diferente de acuerdo al nivel de resistencia, presentación por 60 gr.: Resistencias:	UNID AD	1	\$ 90.202	\$ 77.320	\$ 78.830	\$ 82.117



		Beige: xx-suave Amarilla: x-suave Roja: suave Verde: medio Azul: firme Negra: extra firme						
16	MALLA TERAPEUTICA	Ejercitador de dedos y Manos, sistema revolucionario para trabajar la musculatura de la mano. El más revolucionario mecanismo en forma de red para trabajar la musculatura propia de la mano. Diámetro de 36cm de diámetro. Peso de 450gr. Construido de goma de alta calidad con agentes especiales añadidos para la durabilidad y la fuerza. - Color rojo-azul: resistencia media por la parte roja y resistencia muy fuerte por la parte azul.	UNIDAD	1	\$ 199.000	\$ 170.570	\$ 173.920	\$ 181.163
17	BASES INESTABLES - BOSU	Diseñado para mejorar la estabilidad corporal, fortalecer y tonificar los músculos, este versátil accesorio es ideal para cualquier rutina de ejercicio. Incluye: Dos elásticos tubulares con agarres, inflador, bases antideslizantes Material: Látex de alta resistencia, base en PVC	UNIDAD	1	\$ 551.208	\$ 472.460	\$ 481.730	\$ 501.799



		Uso: Profesional Medidas: Diámetro: 50 cm Altura: 24 cm.						
18	ELECTRODOS CARBONADOS	Electrodos carbonados de 9x6 cm, paquete de 4 unidades. Película de carbono para excelente conducción eléctrica.	UNIDAD	1	\$ 147.560	\$ 126.480	\$ 128.960	\$ 134.333
19	GEL CONDUCTOR	Gel conductor para ultrasonido, para gimnasia pasiva, para cavitación, se te entrega un tarro por 1000 cc Para uso en procedimiento de ultrasonido, electroestimulación, terapia física, cavitación y otros procedimientos.	UNIDAD	1	\$ 45.196	\$ 38.740	\$ 39.500	\$ 41.145
20	CICLOERGOMETRO	Estructura de acero con capacidad de carga hasta 150 kg que permite un soporte estable durante el pedaleo. Monitor LCD integrado que mide velocidad, tiempo, conteo y RPM para cuantificar el progreso de cada sesión. Perilla de ajuste de intensidad que permite modificar la resistencia	UNIDAD	1	\$ 1.309.000	\$ 1.122.000	\$ 1.144.000	\$ 1.191.667



		según el nivel de esfuerzo requerido. Diseño plegable con dimensiones de 33 cm x 35 cm x 53 cm para almacenar la unidad en espacios reducidos. Base antideslizante que mantiene la posición fija sobre superficies planas durante el ejercicio de piernas o brazos. Sistema de doble función que permite realizar ejercicios de extremidades inferiores y superiores en un solo equipo.						
21	ACEITE MINERAL	Principio activo: Aceite Mineral Concentración: 500 ml Forma farmacéutica: Frasco	UNID AD	1	\$ 185.640	\$ 159.120	\$ 162.240	\$ 169.000
22	PARAFINA TERAPEUTICA	Fragancia: Natural Tipo de envase: Pote Para piel normal. 8h de duración. Es hipoalergénico. Función principal: Hidratante. Peso: 1 lb	UNID AD	1	\$ 71.400	\$ 61.200	\$ 62.400	\$ 65.000
23	HIDROCOL ECTOR	Para 4 paquetesCapacidad del tanque: 15 litros.Rango de temperatura: 71 – 74 °C.Temperatura de parada térmica: 82 – 85 °C. Tiempo de calentamiento	UNID AD	1	\$ 4.256.000	\$ 3.648.000	\$ 3.719.560	\$ 3.874.520



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		a 70 °C: 2 horas. Tiempo de enfriamiento a 70 °C: 1 hora. Consumo de energía: 1000W. Fuente de alimentación: 110 ~ 240 V / 50-60 Hz. Peso: 7 kg. Clase de seguridad eléctrica: Clase 1, Tipo B. Incluye rejilla porta-paquetes para 4 HotPacs. Dimensiones: 33 x 20 x 41 cm.						
24	NEVERA	Consumo Minimo Energetico: 14.1 Kilovatio-hora/Mes Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Almacenamiento: 44 Litros Tecnologia de Frio: Frost Tipo de Compresor: Convencional o Polea Tiene Funcion Dual (Refrigera/Con gela) Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 47,2 x 49,2 x 45 Centímetros	UNID AD	1	\$ 1.309.000	\$ 1.122.000	\$ 1.144.000	\$ 1.191.667
25	PAQUETE FRIO	1 Bolsa de gel para terapia FRIO reutilizable para aplicacion de frio o calor > Medida: 37X28 Cm > Impermeable y Flexible	UNID AD	1	\$ 702.100	\$ 601.800	\$ 613.600	\$ 639.167
26	GUANTES DE LATEX	Presentación: CAJA Tamaño: 100 UNDS Forma: GUANTES	UNID AD	1	\$ 15.946	\$ 13.670	\$ 13.940	\$ 14.519



		TALLA A CONVENIR CON LA ENTIDAD						
27	BAJALENG UAS	Bajalenguas de madera, en caja por 100 unidades	UNID AD	1	\$ 35.462	\$ 30.400	\$ 30.990	\$ 32.284
28	Juguetes Educativos Didácticos Tarjetas Lectura	Este juguete educativo parlante para niños lee con claridad y precisión tanto en español como en inglés, lo que lo hace perfecto for niños pequeños que aprenden ambos idiomas. Equipada con sonidos realistas simulados de animales, automóviles y objetos cotidianos, la computadora de juguete combina la percepción visual y auditiva, lo que permite a los niños comprender profundamente el texto y explorar el mundo de una manera sensorial divertida. 225 tarjetas didácticas, 510 palabras y tres canciones infantiles: Este juguete educativo for niñas contiene 255 tarjetas didácticas de doble cara con diseños únicos que incluyen animales, vehículos, comida, frutas, colores, elementos esenciales	UNID AD	1	\$ 235.620	\$ 201.960	\$ 205.920	\$ 214.500



		diarios, ropa, naturaleza, personas, carreras y formas, letras, números, calendario, cuerpo, direcciones, emociones y más. carga por puerto usb. de policarbonato. medidas: Ancho: 11 cm. Altura 8,8 cm						
VACACIONES RECREATIVAS								
1	REFRIGERI O 1	Refrigerio Tipo 1. Cada uno debe de tener lo siguiente: porción de empanada de arroz, carne y/o pollo de 100 g, frita, en harina, servida con bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml.	UNID AD	1	\$ 10.710	\$ 9.180	\$ 9.360	\$ 9.750
2	REFRIGERI O 2	Refrigerio tipo 2. Pastel de pollo hojaldrado con peso minimo de 80 gr. Acompañado de fruta de temporada y una bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml.	UNID AD	1	\$ 14.280	\$ 12.240	\$ 12.480	\$ 13.000
3	REFRIGERI O 3	Refrigerio tipo 3. Helado tipo cono de diferente sabor con peso aproximado de 90 gr. De marca reconocida en el mercado.	UNID AD	1	\$ 8.330	\$ 7.140	\$ 7.280	\$ 7.583



4	REFRIGERI O 4	Refrigerio Tipo 4. Perro Caliente compuesto por pan, salchicha, queso, papa ripió y salsa de tomate. Acompañado de bebida gaseosa o jugo de fruta de mínimo 200 ml.	UNID AD	1	\$ 19.040	\$ 16.320	\$ 16.640	\$ 17.333
5	REFRIGERI O 5	Refrigerio tipo 5. Fresa con chocolate. Una brocheta de 5 fresas fresacas cubiertas con chocolate, fresas de tamaño mediano, en palito de madera, bolsa celofan transparente, con grageas de colores.	UNID AD	1	\$ 13.090	\$ 11.220	\$ 11.440	\$ 11.917
6	REFRIGERI O 6	Refrigerio tipo 6. Palomitas de maíz. Palomitas de maíz (maíz de excelente calidad) en bolsa ecológica o cono de crispetas, Acompañado de bebida gaseosa o jugo de fruta de mínimo 200 ml. Y chocolatina pequeña, chocolate negro dulce.	UNID AD	1	\$ 11.186	\$ 9.590	\$ 9.780	\$ 10.185
7	REFRIGERI O 7	Refrigerio tipo 7. Cada uno debe de tener lo siguiente: Sándwich con pan tajado, porción de jamón y de queso y verduras (lechuga y tomate), servida con una bebida gaseosa o jugo natural en agua de 250 ml en	UNID AD	1	\$ 17.850	\$ 15.300	\$ 15.600	\$ 16.250



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
NIT.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		empaque plástico.						
8	GORRA	Gorra en material con un porcentaje de 65% en poliester y 35% en algodón y la parte de atrás en malla, en tallaje para Niños, color y diseño del logo a convenir con la entidad, estampado a full color. Materiales empleados deben ser de durabilidad, confort, resistencia y calidad.	UNID AD	1	\$ 42.840	\$ 36.720	\$ 37.440	\$ 39.000
9	TULA	TULA DEPORTIVA FULL COLOR. Fabricado en tela impermeable, producto de excelente calidad, estamapado con logos a convenir con la entidad, colores a convenir con la entidad. Medidas: alto 40 cm x ancho 30 cm	UNID AD	1	\$ 52.360	\$ 44.880	\$ 45.760	\$ 47.667
10	HIDRATACION	botella de agua de 300ml para el consumo humano.	UNID AD	1	\$ 3.570	\$ 3.060	\$ 3.120	\$ 3.250
DIA DULCE								
1	DETALLE	Muñeca tipo barbie, tamaño 32 x 13 cm, en caja. Edad mínima recomendada: 3 años. Incluye 3 vestidos y 3 bolsos para muñecas tipo barbie. Ideal para vestir: muñecas tipo	UNID AD	1	\$ 59.500	\$ 51.000	\$ 52.000	\$ 54.167



		barbie.Fabrica das en tela para los vestidos y plástico para los bolsos						
2	DETALLE	Cocina portátil de juguete con dimensiones de 42x25.5x66 cm.Horno con puerta que se abre y perillas funcionales.Ef ectos de luz y sonido al activar el horno.Incluye 12 piezas como ollas y utensilios para jugar.Fabricad o en plástico seguro y de alta calidad.Edad recomendada de 2 a 4 años.	UNID AD	1	\$ 237.762	\$ 203.800	\$ 207.790	\$ 216.451
3	DETALLE	Guitarra musical, tamaño 30 x 13 cm, Funciona con 3 pilas AA que proporcionan horas continuas de diversión para niños pequeños.Fabr icada en plástico, es ligera y fácil de manejar para manos pequeñas durante el juego.Los botones interactivos permiten explorar sonidos, fomentando la creatividad musical infantil.Diseña da para niños de 4 a 8 años, estimula su interés y amor por la música desde temprano.	UNID AD	1	\$ 190.162	\$ 163.000	\$ 166.190	\$ 173.117



4	DETALLE	Set Tocador de Juguete para Niña 30 Piezas con Maquillaje Collar Pulsera y Secadora PlásticoRecomendado para niños a partir de 4años.Recomendado para niños de hasta 14años.Sus dimensiones son: 6cm x 27cm x 29cm.Incluye collar.Fabricado en plástico.Incluye pilas	UNIDAD	1	\$ 142.800	\$ 122.400	\$ 124.800	\$ 130.000
5	DETALLE	Muñeco transformers. Peso y dimensionesAltura 36 cmProfundidad 10 cmAncho 30 cmFabricado en plástico duradero para mayor resistencia.Incluye accesorios para enriquecer la experiencia de juego.Articulaciones que permiten diversas poses y dinámicas.	UNIDAD	1	\$ 285.600	\$ 244.800	\$ 249.600	\$ 260.000
6	DETALLE	Conjunto de relojes con diseño. Con brazaletes tamaño mínimo 23 cm Material Plástico ABSRango de Edad 3 a 5 añosMaterial Principal ABS	UNIDAD	1	\$ 116.620	\$ 99.960	\$ 101.920	\$ 106.167



7	DETALLE	Lanzador de dardos Medidas 27 x 19Capacidad de 12 dardos que permite realizar múltiples lanzamientos consecutivos sin recargar munición en cada disparo.Mecanismo de tipo ametralladora que facilita la expulsión secuencial de proyectiles para alcanzar diversos objetivos.Estructura fabricada en plástico resistente diseñada para soportar el impacto y la manipulación constante durante el uso.Sistema de funcionamiento manual que elimina la dependencia de pilas o fuentes de energía eléctrica para su operación.Incluye 12 dardos compatibles con el sistema de carga para habilitar el uso inmediato al retirar el empaque.	UNID AD	1	\$ 161.602	\$ 138.520	\$ 141.230	\$ 147.117
8	DETALLE	Trompo lanzadorPersonaje: Rojo.Trompo tipo Beyblade.Incluye lanzador.Su peso es de 350g.	UNID AD	1	\$ 190.162	\$ 163.000	\$ 166.190	\$ 173.117





CUNDINAMARCA
COLOMBIA

¡Para Todos!

9	DETALLE	Lego mario BrossCantidad de piezas: 218.Construcci ón recomendada: casa.El set contiene 218 piezas de plástico abs.Contiene piezas en forma de bloqueMaterial es del juguete Plástico ABSFormas de las piezas BloqueCompo nentes del juguete Bloques, Figuras, tarjetas interactivasEd ad mínima recomendada - Edad máxima recomendada 6 años - 99 años	UNID AD	1	\$ 258.000	\$ 221.140	\$ 225.480	\$ 234.873
10	DETALLE	Kit juego de Doctora tamaño 31 x 22 cm Tipo de valija de juguete Doctor Personaje Médico Funciones Juguete Edad mínima recomendada 3 años Piezas incluidas Termómetro, Jeringa, Estetoscopio, Tijeras, revisor de oído, Bandeja, Tarjeta de identificación Edad recomendada 2-4 años	UNID AD	1	\$ 83.300	\$ 71.400	\$ 72.800	\$ 75.833
11	REFRIGERI O	Refrigerio que contenga: papa rellena, hecho de masa de papa, relleno de arroz, carne molida, huevo	UNID AD	1	\$ 16.660	\$ 14.280	\$ 14.560	\$ 15.167



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 Nº 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		(peso entre 80 y 120 gr) acompañado por bebida tipo limonada de 7 onzas. TODO DEBE VENIR EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN UNA BOLSA DE PAPEL ECOLOGICA ACOMPAÑADO DE SERVILLETAS						
12	ALMUERZO	Hamburguesa artesanal. Con peso mínimo de 200 gr. Compuesta por dos panes, carne de res de excelente calidad, tajada de queso doble crema, tajada de jamon y salsa de tomate y porción de papas a la francesa, Acompañado de Jugo natural de fruta de temporada en vaso de 7 onzas.	UNID AD	1	\$ 35.000	\$ 39.000	\$ 41.000	\$ 38.333
13	REFRIGERIO	Fresa con chocolate. Una brocheta de 5 fresas fresacas cubiertas con chocolate, fresas de tamaño mediano, en palito de madera, bolsa celofan transparente, con grageas de colores.	UNID AD	1	\$ 13.090	\$ 11.220	\$ 11.440	\$ 11.917
14	REFRIGERIO	Paletas de agua: helado hecho a base de agua, colorante, saborizante y azúcar, de forma alargada y con un palo que lo atraviesa para	UNID AD	1	\$ 3.570	\$ 3.060	\$ 3.120	\$ 3.250



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
COLOMBIA

¡Para Todos!

		tomarlo. Sabores surtidos						
15	OBSEQUIO INFANTIL KIT DE DULCES	Dulces: 1 paquete pequeño de gomas que contengan a su vez 10 unidades, sabores surtidos, 1 nucita, 1 chupeta, 5 dulces de chocolate empacado por separado, 10 dulces tradicionales en empaque separado, 1 quipito, 1 caramelo barriete grande, 2 dulces masticables tipo bubaloo sparkies, 1 gomita trululu sabores en bolsa.	UNID AD	1	\$ 14.280	\$ 12.240	\$ 12.480	\$ 13.000
16	SERPETIN A EN AEROSOL	Serpentina en spray en lata de 550 cc, en colores: amarillo, rosado, azul, verde, naranjo y morado.	UNID AD	1	\$ 10.710	\$ 9.180	\$ 9.360	\$ 9.750
17	GRUPO DE RECREACI ON	el grupo debe brindar lo siguiente: actividad de globoflexia, incluir globos para 500 niños, pintucaritas para todos los niños, el evento debe durar dos horas, y animacion en general con payasos y diferentes personajes a convenir con la entidad para los niños, incluye todo los materiales	UNID AD	1	\$ 714.000	\$ 612.000	\$ 624.000	\$ 650.000



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		para la actividad en el grupo. grupo confromado por: 3 recreacionistas y dos personajes disfrazados						
18	BOLSA PARA DULCES DE HALLOWEEN	Modelo set de bolsas ecologicas halloween mandala verde, formato venta pack, largo 20 cm x 15 cm de ancho. Material cambre, con manija, personalizada a convenir con la entidad.	UNIDAD	1	\$ 7.140	\$ 6.120	\$ 6.240	\$ 6.500
19	DECORACION	Globos R12. paquetes de bombas de colores surtidos x 50 unidades ref. R12 satinadas colores a convenir con la entidad	PAQUETE	1	\$ 38.080	\$ 32.640	\$ 33.280	\$ 34.667
20	DECORACION	Festones decorativos. Feston decorativo en V fabricado en tela impermeable, color a convenir, medida alto 30 cm x ancho 20 cm x largo 10 m	UNIDAD	1	\$ 32.130	\$ 27.540	\$ 28.080	\$ 29.250
21	DECORACION	Rollo de fibra plastoica de 4mm de grosor color negro de 120m	UNIDAD	1	\$ 90.440	\$ 77.520	\$ 79.040	\$ 82.333
22	DECORACION	rollo de papel kraft de 36 pulgadas (91 cm) x 150 mtrs 60 gr. X 2 und.	UNIDAD	1	\$ 154.700	\$ 132.600	\$ 135.200	\$ 140.833
JUEGOS DEL MAGISTERIO								
1	REFRIGERIO 1	Refrigerio Tipo 1. Cada uno debe de tener lo siguiente: porción de empanada de	UNIDAD	1	\$ 13.090	\$ 11.220	\$ 11.440	\$ 11.917





CUNDINAMARCA
COLOMBIA

¡Para Todos!

		arroz, carne y/o pollo de 100 g, frita, en harina, servida con bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml. Acompañado de fruta de temporada						
2	REFRIGERIO 2	Refrigerio tipo 2. Pastel de pollo hojaldrado con peso minimo de 80 gr. Acompañado de fruta una fruta de temporada y una bebida gaseosa o jugo de fruta de minimo 200 ml.	UNID AD	1	\$ 14.280	\$ 12.240	\$ 12.480	\$ 13.000
3	REFRIGERIO 3	Refrigerio tipo 7. Cada uno debe de tener lo siguiente: Sándwich con pan Baguette, porción de jamón y de queso y verduras (lechuga y tomate) y salsa de ajo, servida con una bebida gaseosa o jugo natural en agua de 250 ml en empaque plástico.	UNID AD	1	\$ 22.610	\$ 19.380	\$ 19.760	\$ 20.583
4	HIDRATACION	botella de agua de 300ml para el consumo humano.	UNID AD	1	\$ 3.570	\$ 3.060	\$ 3.120	\$ 3.250
5	GORRA	Gorra en material con un porcentaje de 65% en poliester y 35% en algodón y la parte de atrás en malla, en tallaje para Niños, color y diseño del logo a convenir con la entidad, estampado a full color.	UNID AD	1	\$ 42.840	\$ 36.720	\$ 37.440	\$ 39.000



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		Materiales empleados deben ser de durabilidad, confort, resistencia y calidad.						
6	MEDALLAS	Medallas centrifugadas en metal de 5.0 cm de diametro con logotipo insitucional y en alto relieve. Brillantes o satinadas. Logo insitucional fecha y nombre del evento en alto relieve. Con cinta estampadas en colores a convenir en faya de 2,50 cm y 85 cm de largo	UNID AD	1	\$ 24.276	\$ 20.810	\$ 21.220	\$ 22.102
7	ALIMENTACION - ALMUERZO 1	Almuerzo que contenga arroz tipo oriental: con proteina (carne de res, cerdo, pollo y huevo de codorniz) vegetales (zanahora, habichuela, arveja, pimenton) acompañado de papas a la francesa y vaso de 7 onzas con jugo de fruta natural.	UNID AD	1	\$ 42.840	\$ 36.720	\$ 37.440	\$ 39.000
8	ALIMENTACION - ALMUERZO 2	Lechona típica: porcion de 300 gr, con arepa, empacado en porciones individuales. y vaso de 7 onzas con jugo de fruta natural.	UNID AD	1	\$ 21.420	\$ 18.360	\$ 18.720	\$ 19.500
9	UNIFORME	Uniforme Futbol de salón: Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital,	UNID AD	1	\$ 139.900	\$ 142.000	\$ 143.900	\$ 141.933



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de adulto.						
10	UNIFORME	Uniforme Voleibol: Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de adulto.	UNID AD	1	\$ 139.900	\$ 142.000	\$ 143.900	\$ 141.933
11	UNIFORME	Uniforme Baloncesto : Uniforme, en tela Plutón diseño en transfer digital, cintura elástica con cordón de ajuste, con cortes para hombre y mujer a convenir, color	UNID AD	1	\$ 139.900	\$ 142.000	\$ 143.900	\$ 141.933



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit 899999448

Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18

Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		y diseño a convenir estampado con logos suministrados por la administración municipal que incluya camiseta, pantaloneta y media semiprofesionales TALLAJE: Disponible en tallas de adulto.						
12	TERMO	Termo Acero Inoxidable 650ml ofrece una solución superior para la hidratación diaria. Fabricado con acero inoxidable 304, garantiza la conservación óptima de bebidas, manteniéndola s frías hasta por 8 horas y calientes por 4 horas. Su diseño inteligente, con tapa de presión y boquilla de seguridad corrediza, elimina la preocupación por derrames, aportando tranquilidad y eficiencia en cualquier entorno profesional. Material: Acero Inoxidable 304 • Medidas/Capa cidad: 650 ml / 22 Oz (18.8 cm alto) • Funciones principales: Aislamiento térmico (8h frío / 4h caliente), Tapa a presión, Boquilla con	UNID AD	1	\$ 29.000	\$ 32.000	\$ 35.900	\$ 32.300





¡Para Todos!

		seguro corredizo Elemento contramarcado con el logo de la marca del municipio, colocares a convenir con la entidad.						
13	SALTARIN	Estructura de acero reforzado con capacidad de 300 kg que permite el uso simultáneo de dos adultos o siete a nueve niños. Diámetro de 2,80 metros que ofrece espacio suficiente para múltiples usuarios manteniendo una superficie de salto amplia. Sesent a y seis resortes de acero galvanizado que proporcionan una amortiguación mecánica estable durante el uso continuo. Super ficie de salto con costuras de ocho filas que incrementan la resistencia física frente a la tensión del rebote. Malla superior protectora y funda de espuma sobre los resortes que delimitan	UNID AD	1	\$ 1.547.000	\$ 1.326.00 0	\$ 1.352.000	\$ 1.408.333



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		el área de salto y cubren los metales						
					\$ 73.491.571	\$ 74.561.961	\$ 76.126.692	\$ 97.038.123

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

F. Forma de pago.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista pagos parciales conforme a los ítems efectivamente acreditados al supervisor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del supervisor o interventor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Normas para pagos.

Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- Acta de recibo a satisfacción de los productos entregados.
- Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación.
- Factura o cuenta de cobro donde se identifique el número de bienes suministrados, valor unitario y valor total.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

Parágrafo Primero: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Parágrafo Segundo: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por



parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

Parágrafo Tercero: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del Municipio y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

G. Plazo de ejecución del Contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993

H. Lugar de ejecución del Contrato

El contratista deberá prestar sus servicios y/o entregar los productos objeto del contrato en el Municipio de Vergara, Cundinamarca, específicamente en los lugares que le indique el supervisor. Todos los costos de transporte correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

I. Obligaciones de las partes.

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes obligaciones:

a) Obligaciones Específicas

- Garantizar que cada uno de los elementos, bienes y/o servicios ejecutados, prestados y/o suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y demás documentos del proceso.
- Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.
- Efectuar las instalaciones de eventos, de acuerdo a los requerimientos del Municipio de VERGARA, en las instalaciones donde se concertó con el supervisor del contrato.
- Presentar informes de avance cuando el supervisor lo requiera sobre el estado de avance de la obra. Emplear materiales de óptima calidad que cumplan con la normatividad del sector.
- Suministrar los elementos nuevos, no remanufacturados en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
- Garantizar la atención de los eventos conforme a los lineamientos del presente proceso y de la supervisión del contrato.

b) Obligaciones Generales



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que recurra para la ejecución del contrato, incluido el transporte de los artículos a adquirir.
- Garantizar la calidad de los productos a entregar, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado por la entidad.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

6.3.2. Obligaciones a cargo del Municipio:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

El municipio se obliga a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Aprobar la garantía única, en caso de haberse pactado.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
- Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a **ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA**, Oficina Secretaria General y de Gobierno-Área de contratación, en las instalaciones de la Administración Municipal, Carrera 5 N° 2-18 Vergara Cundinamarca MUNICIPIO DE VERGARA - CUNDINAMARCA y/o al correo electrónico **contratacion@vergara-cundinamarca.gov.co**

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

VI. REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
----------	--------------



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

El Municipio de VERGARA, realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en estos pliegos de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 88 de la 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los requisitos jurídicos que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal no se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y adicionalmente que cuente con la capacidad e idoneidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del mismo.

- i. **Carta de presentación de la oferta.** El proponente, deberá presentar la carta de presentación de la oferta, según el modelo suministrado por la Alcaldía FORMATO N° 1 "Carta de presentación de la Oferta" y de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada en original por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El FORMATO No. 1 "Carta de presentación de la Oferta" adjunto a los pliegos de condiciones, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. La carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

- ii. **Certificado de existencia y representación legal** de la persona jurídica oferente o integrante de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que el objeto social de la empresa está acorde a la actividad a contratar en el presente proceso. De igual manera, en dicho documento debe constar que la duración de la sociedad no es inferior a un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
-
- iii. **Autorización expresa para contratar** del órgano social competente, cuando a ello hubiere lugar. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o para participar en procesos de selección pública, el proponente deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar oferta y para celebrar contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el presente proceso. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la oferta. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de sus integrantes.
-
- iv. **Las personas naturales oferentes o integrantes de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán presentar certificado de Inscripción de Matricula Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en donde conste que las actividades desarrolladas por el oferente guardan relación con el objeto del contrato a celebrar.
- v. **Registro Único de Proponentes.** Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- vi. **Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal**, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del mismo.
- vii. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente, como mínimo, al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO para el proceso de selección, y con vigencia mínima de cuatro (04) meses calendario desde la presentación de la Oferta y mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que cumplimiento del contrato sí aplica. En caso de prorrogarse el plazo del proceso de selección, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO. La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit. 899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

revocación unilateral. En caso de tratarse de proponentes plurales, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, so pena de Rechazo del ofrecimiento.

- viii. **Copia del documento de Identidad** del oferente singular persona natural, o de su representante legal si es persona jurídica y cada uno de los miembros del proponente plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura).
- ix. **Libreta Militar** del oferente singular persona natural, o de su representante legal si es persona jurídica y/o cada uno de los miembros del proponente plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), (hombres menores de 50 años).
- x. **Copia del Registro Único Tributario** expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales del oferente singular y/o cada uno de los miembros del proponente plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura).
- xi. **Certificado de Antecedentes judiciales**, del oferente singular y/o cada uno de los miembros del proponente plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) y/o su Representante Legal.
- xii. **Certificado de antecedentes fiscales**, expedido por la Contraloría General de la República, del oferente singular y/o cada uno de los miembros del proponente plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) y/o su Representante Legal.
- xiii. **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente singular y/o cada uno de los miembros del proponente plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) y/o su Representante Legal.
- xiv. **Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC**. De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016, el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal del PROPONENTE persona jurídica o del consorcio o unión temporal y de cada uno de sus integrantes, deberá allegar el certificado y/o la constancia que no se encuentra(n) vinculado(s) en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 y/o se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia”.
- xv. **Acreditar el pago de los aportes** a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, del oferente singular y/o cada uno de los miembros del proponente plural (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura) y/o su Representante Legal.
- xvi. **Certificado de compromiso anticorrupción**.
- xvii. **REDAM**

B. CAPACIDAD TECNICA



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Los requisitos técnicos que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad e idoneidad técnica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del mismo.

- i. **Propuesta Técnica de conformidad a los requerimientos de los Pliegos de Condiciones.** Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de los pliegos de condiciones.
- ii. **Propuesta Económica** de conformidad a los requerimientos de los pliegos de condiciones.

NOTA 1: La propuesta económica, deberá diligenciarse en el Anexo "PROPUESTA ECONOMICA" y no se podrá superar en la misma ningún precio unitario o valor total de referencia establecido por la Entidad, so pena de rechazarse el ofrecimiento.

NOTA 2: En relación con las propuestas económicas, en caso que el proponente incluya decimales en su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 3: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

- iii. **Personal Mínimo Requerido:** El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida mientras se desarrollen actividades de su competencia:

ÍTEM	PERFIL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN PERSONAL	CANT.
1	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Persona natural para apoyar en la operación logística del evento. Debe acreditar:	1



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		- Certificado de antecedentes Contraloría - Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Consulta libreta militar (si aplica) - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso. Certificado de manipulación de alimentos. - Acreditar vinculación laboral con el oferente. Este requisito se verificará contra planillas de pago de seguridad social.	
1	AUXILIAR DE SERVICIO	Persona natural para apoyar en la operación logística de los eventos. Debe acreditar: - Certificado de antecedentes Contraloría - Certificado de antecedentes Procuraduría - Certificado de antecedentes Policía Nacional - Consulta libreta militar (si aplica) - Carta de intención de participación durante la ejecución del proceso.	3

NOTA 1: La entidad no aceptará auto certificaciones para acreditar la experiencia de los profesionales propuestos.

NOTA 2: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslajos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslajos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

•



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

V. CERTIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

El proponente deberá garantizar la presentación del servicio de alimentación solicitado por el municipio de Vergara, por lo tanto, deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificaciones para la prestación del servicio de alimentación (sanidad y manipulación de alimentos)
- RUT de la persona natural o jurídica titular del establecimiento de comercio donde se realice la elaboración de los alimentos.

5.1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

i. Experiencia General:

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Celebración y ejecución de un (01) contrato el cual sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con Suministro de bienes y Servicios logísticos
- b) El contrato deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes con los siguientes códigos UNSPSC, mínimo hasta el tercer nivel de desagregación, así:

CLASIFICADOR UNSPSC	
90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
48 10 16 00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDAS
85 15 15 00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
50 22 10 00	LEGUMBRES
50 19 30 00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00	CAFÉ Y TE
50 22 10 00	LEGUMBRES
50 22 13 00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00	QUESO
50 15 15 00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

50 15 16 00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
80 14 17 00	DISTRIBUCION

- c) La sumatoria de los contratos debe ser superior o igual 4 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
- d) Si el contrato fue celebrado en consorcio o unión temporal se deberá anexar el compromiso consorcial donde se indique el porcentaje de participación, para evaluación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación.
- e) Los contratos necesarios para acreditar la experiencia general no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia específica
- f) No será considerada la experiencia en la ejecución de obras propias.
- g) No es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

a. Información común a la experiencia solicitada:

El proponente debe allegar certificaciones, contratos junto con las liquidaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
- **Objeto del contrato.**
- **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
- **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

NOTA 01: Se admitirán copias de contratos junto con sus actas de liquidación o certificaciones. **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

NOTA 02: Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente pliego. El proponente que fue integrante, debe anexar el documento de conformación para efectos de confirmar su porcentaje de participación.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

NOTA 03: Valor de la experiencia. Para determinar el valor requerido, la entidad tendrá en cuenta el valor registrado en el RUP. Dado que en el registro de proponentes este valor está expresado en salarios mínimos (SMMLV), el valor de cada contrato presentado para acreditar la experiencia del proponente será traído a valor presente, para ello se multiplicará el valor registrado en el RUP representado en salarios mínimos, por el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el 2023.

Tabla de equivalencias:

PERÍODO	VALOR SMMLV
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$1.300.000.00

Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas.

NOTA 04: Se tendrán en cuenta contratos que se encuentren 100% terminados y ejecutados.

NOTA 05: Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabra distinta a la aquí contemplada, se solicitará la respectiva aclaración.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

NOTA 06: En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.

NOTA 07: Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

NOTA 08: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura la sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Las experiencias acreditadas podrán corresponder a cualquiera de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura.

NOTA 09: En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos se verificarán de conformidad con el numeral 6 precedente, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

NOTA 10: Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como “malo”, “regular”, o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VERGARA.

NOTA 11: No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

5.1.4. REQUISITOS FINANCIEROS:

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que los proponentes cuentan con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

La capacidad financiera del proponente y/o sus integrantes serán determinados con base en los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Capital de trabajo y Patrimonio obtenidos del certificado RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2025, con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	igual o mayor a 3
Índice de Endeudamiento	igual o menor a 60%
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 4 o Indeterminado

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices anteriormente señalados, se verificarán para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Para esta calidad de proponente se deberá presentar los siguientes documentos:

- Balance General Comparativo, Estado de Resultados Comparativo y Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025; presentados y elaborados de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993. El Balance General debe presentarse debidamente clasificado en la parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de Estados Financieros.
- Los Estados Financieros deben estar firmados por el Representante Legal, Contador Público que preparó la información y el Revisor Fiscal (si existe obligación de tenerlo), conforme a lo previsto en los Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1993, para este caso, es necesario que debajo de la firma del Revisor Fiscal se plasme la nota de la opinión adjunta.
- Copia del Dictamen del Revisor Fiscal.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

5.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deben cumplir los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional/Patrimonio	Debe demostrar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional /Activo Total	Debe demostrar una rentabilidad del activo igual o mayor a 0.10

Cuando se requiera aplicar alguna de las fórmulas financieras y el indicador sea cero (0) o indeterminado, el proponente será habilitado.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional como la suma de cada indicador proporcional al porcentaje de participación de cada integrante del proponente.

En caso de no cumplir con la Capacidad de Organización, la propuesta será declarada NO HÁBIL.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

A. REQUISITOS QUE DETERMINAN LA ADMISIBILIDAD

Se revisarán todos y cada uno de los documentos que determinan la HABILITACIÓN del proponente, ya señalados en los presentes pliegos.

Si cumple, pasa la oferta para ser evaluada, si se trata de documentos subsanables deberán ser presentados dentro del término señalado en el cronograma. Si los proponentes no hacen uso del derecho a subsanar documentos habilitantes subsanables o los presentan extemporáneamente, se rechazará la propuesta presentada.



B. FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez efectuado el cierre, el Comité Evaluador designado, elaborará la evaluación de las propuestas.

La Alcaldía se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria. De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sede de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El plazo señalado en los pliegos de condiciones para efectuar la evaluación, podrá prorrogarse

por un tiempo igual al inicialmente fijado, mediante acto motivado.

C. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto se dé traslado de la evaluación a los proponentes.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Alcaldía por intermedio del Comité Evaluador, en el plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, realizará la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

La Alcaldía Municipal de VERGARA, evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes que se establezcan en estos estudios y en los pliegos definitivos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Alcaldía Municipal, con base en la información y documentación suministrada por los Oferentes en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

E. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

Una vez elaborados los informes de evaluación, permanecerán en la Secretaría de la Alcaldía y

en el portal de contratación, por el término establecido en el cronograma del proceso, para que

los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

a) Dirigirse a la Alcaldía.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

b) Entregarse y radicarse en medio impreso, dentro de los cinco (5) días hábiles de traslado del informe de evaluación.

En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones

F. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

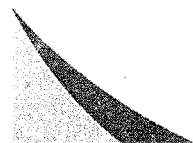
La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las propuestas habilitadas, es decir, a las propuestas que clasificaron según el estudio jurídico, técnico y financiero; mediante la aplicación del siguiente puntaje:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO – VALOR DE LA PROPUESTA	59,5 PUNTOS
CALIFICACIÓN FACTOR TECNICO.	19 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL	10 PUNTOS
EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25 PUNTOS
MIPYME	0.25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO – VALOR DE LA PROPUESTA	59,75 PUNTOS
CALIFICACIÓN FACTOR TECNICO.	19 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL	10 PUNTOS
EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta



reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

La propuesta deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas, generalidades y condiciones técnicas mínimas requeridas de la presente convocatoria pública.

No se admiten modificaciones en la descripción del ítem, de las cantidades o de las unidades de pago. Cualquier alteración de estas condiciones constituye causal de rechazo de la propuesta.

En caso de no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente convocatoria Pública, SERÁ RECHAZADA y no será objeto de evaluación económica.

De las propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones y que se encuentren habilitadas, se le asignará el puntaje así:

5.2.1. FACTOR ECONOMICO (59,5 PUNTOS):

La Alcaldía Municipal de Vergara a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 59,5 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial
Menor Valor

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2...; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\lceil \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right\rceil$$

Donde:



- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \frac{|V_{Me} - V_i|}{V_{Me}} \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG : Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n : La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
 alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
 www.vergara-cundinamarca.gov.co

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2...; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje \text{ máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.2.2. CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO (19 PUNTOS)

- **Experiencia adicional (19 puntos)**

Al proponente que acredite vehículo para la operación logística de los eventos, se calificara de la siguiente manera:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Para garantizar la entrega oportuna y a tiempo de los elementos en las veredas del municipio un vehículo para el transporte a Suministrar, con las siguientes condiciones:

VEHICULO DE ENTREGA: Camioneta 4 X 4 tipo Platón modelo 2023 en adelante Para demostrar lo anterior, el oferente deberá aportar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, y seguro obligatorio, donde se demuestre que es de propiedad del proponente, y carta de disponibilidad firmada por quien aparece en la tarjeta de propiedad del mismo. Junto con los Respectivos Documentos del Vehículo, para este efecto se deberá acreditar con la propuesta lo siguiente:

- a) Tarjeta de propiedad del vehículo.
- b) Carta de compromiso del propietario con exclusividad para la ejecución del proyecto.
- c) SOAT

5.2.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para determinar el apoyo a la industria nacional, se realizó el siguiente estudio sobre los bienes, en cumplimiento de las directrices de Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de la norma nacional, donde no se observa registro de bienes relevantes, teniendo presente el cruce realizado entre los ítems del convenio y los ítems señalados en la matriz 4 de los documentos tipo diseñados por Colombia Compra Eficiente.

1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 5 de mayo de 2023, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.



A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.



Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.2.4. VINCULACIÓN MANO DE OBRA LOCAL. (10 PUNTOS)

El oferente que acredite que ocupará como mínimo dos (02) personas residentes en el Municipio de Vergara Cundinamarca recibirá 10 puntos.

Deberá allegar:

- ✓ Carta de compromiso de la persona residente donde se manifieste su voluntad de participar en el proyecto si llegase a salir ganador el oferente
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Certificación de residencia expedida por la secretaria de Gobierno NO mayor a 10 días del cierre del presente proceso.

5.2.5. EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

5.2.6. MIPYME (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la



definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirán en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del

artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas



mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total, de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 No 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de

sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuas/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

H. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Una vez realizada la verificación y evaluación de propuestas, con las propuestas habilitadas, el Comité Evaluador designado elaborará un orden de elegibilidad, de acuerdo con los puntajes totales obtenidos, el cual se conformará en orden descendente de mayor a menor puntaje. Las propuestas que hayan sido rechazadas no se incluirán en el orden de elegibilidad. Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

VIII. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en el presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico y/o digital.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Los anteriores documentos deberán presentarse así:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

1. Sobre No.1 ORIGINAL.

En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y de ponderación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos y que sean necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

2. Sobre No. 2 ORIGINAL.

Oferta Económica: Deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formulario "presupuesto oficial". En el mismo sobre deberá anexar un CD con el mismo contenido en formato Excel.

Al elaborar este anexo el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem o el precio correspondiente, modificar las cantidades, ni unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de que se presente alguna falla en el medio magnético, prevalecerá la información consignada en el medio escrito.

a. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P:

"Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento"

No obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el MUNICIPIO DE VERGARA en su evaluación.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en otras dependencias diferentes a la ya establecida para tal fin de la entidad.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Se entenderán recibidas por el MUNICIPIO DE VERGARA las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, en consecuencia se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del Municipio.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el MUNICIPIO DE VERGARA podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto, el MUNICIPIO DE VERGARA no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA
Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno
Calle 3 Carrera 3 Esquina, Palacio Municipal y de Gobierno.
Municipio de VERGARA, Cundinamarca
No. del Proceso de Selección:
Objeto: _____
Sobre No. _____.
Nombre del Proponente
Identificación del Proponente

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Alcaldía de VERGARA, las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

F. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Alcaldía Municipal.

G. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación. La Alcaldía Municipal, debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

H. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

La Alcaldía Municipal debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

I. Declaratoria de Desierta

La Alcaldía Municipal de VERGARA, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Alcaldía Municipal de VERGARA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

J. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por La Alcaldía Municipal antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

K. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Alcaldía Municipal, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

L. Rechazo

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- a. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- b. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
- c. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- d. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

- e. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- f. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
- g. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- h. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- i. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- j. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- k. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- l. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- m. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- n. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- o. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en el Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
- p. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- q. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- r. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems que componen las fichas técnicas.
- s. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- t. Presentar la oferta extemporáneamente.
- u. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- v. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2.
- w. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- x. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
- y. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual.
- z. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
- aa. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
- bb. Las demás previstas en la ley.

IX. ACUERDOS COMERCIALES.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos. Cobertura Acuerdos Comerciales:

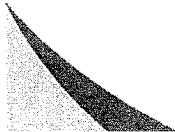
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y la CAN, reciben trato nacional.

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la verificación y evaluación de propuestas, con las propuestas habilitadas, el Comité Evaluador designado elaborará un orden de elegibilidad, de acuerdo con los puntajes totales obtenidos, el cual se conformará en orden descendente de mayor a menor puntaje, asignando el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. Las propuestas que hayan sido rechazadas no se incluirán en el orden de elegibilidad.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar. La adjudicación del presente proceso se hará de manera total.

En el evento que el jefe de Municipio de VERGARA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. RIESGOS

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del servicio y/o bien que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

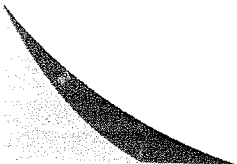
De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Categoría del Riesgo

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del Riesgo



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

Valoración del Riesgo

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato o de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1				5	6
	improbable	2		4	5	6	7



	Posible	3		5	6	7	
	Probable	4	5	6	7		
	Casi cierto	5	6	7			

Categoría del Riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

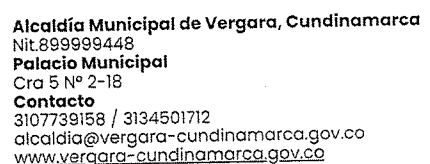
VALORACIÓN	CATEGORÍA
	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
	Riesgo bajo

Matriz de riesgos

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CATEGORIA	ASIGNACION
1	GENERAL	INTERNA	PLANIFICACION	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
						Declaratoria de Desierta del Proceso					





6	GENERAL	INTERNACIONAL	OPERACIONAL	La ocurrencia de situaciones no previstas durante el proceso de selección sin que medie la voluntad del Contratista, que afecten la ejecución del contrato.	Suspensiones, prórrogas, terminaciones bilaterales, Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
7	GENERAL	INTERNACIONAL	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte de la entidad contratante o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
8	GENERAL	INTERNACIONAL	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
9	GENERAL	INTERNACIONAL	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2		CONTRATISTA E MUNICIPIO



10	GERENCIAL	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	PAGO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
11	GERENCIAL	EJECUTIVO	Variación de los precios del mercado; Salvo que se pacte el sistema de pago de Precio fijo sin formula de reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Terminación bilateral del contrato	1	2	3	PAGO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO

XI. GARANTÍAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del EL MUNICIPIO DE VERGARA, como mecanismo de cobertura de la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015. Donde ampare los siguientes:

A. Garantías a Exigir.

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, “El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) presentación de la oferta; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto”, el municipio solicitará las siguientes Garantías, las cuales se deberán constituir a favor del Municipio de Vergara:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato, seis (06) meses más y de las



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
 Nit.899999448
Palacio Municipal
 Cra 5 N° 2-18
Contacto
 3107739158 / 3134501712
 alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

		prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los bienes y/o servicios contratados	20% del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor total del contrato y en ningún caso inferior a 200 smmlv	Por el plazo de ejecución del contrato.

Las garantías se harán efectivas en el evento en que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, cumpliéndolo en su totalidad, con la calidad y en el plazo pactado. Es necesario asegurar que se cumpla y que durante la ejecución del contrato no se generen perjuicios a las entidades públicas, igualmente se garantiza que con el incumplimiento no se ocasionen perjuicios materiales o económicos, por tal razón el contratista deberá responder por alguna de ellos.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MUNICIPIO DE VERGARA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MUNICIPIO DE VERGARA**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MUNICIPIO DE VERGARA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MUNICIPIO DE**



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

VERGARA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MUNICIPIO DE VERGARA**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones a de las de sus subcontratistas a dependientes.

De igual manera se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del veinte por ciento (20%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.
PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

XII. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el jefe de despacho de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, quienes además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del Municipio y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

XIII. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación estudios y documentos previos	9 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 DE OCTUBRE DE 2026 A 16 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP I; contratacion@vergara-cundinamarca.gov.co o en Vergara, en la Cra 5 2 18, piso 2, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-005-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	9 DE OCTUBRE DE 2026 A 16 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP I; www.vergara-cundinamarca.gov.co o en contratacion@vergara-cundinamarca.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Plazo para manifestación de interés	19, 20, 21 DE OCTUBRE 2026	SECOP I; contratacion@vergara-cundinamarca.gov.co o en Vergara, en la Cra 5 2 18, piso 2, asunto: Manifestación de Interés Proceso de Contratación Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC 005 2026
Realización del sorteo	22 DE OCTUBRE DE 2026 8:00 A.M	Subsecretaría de Contratación de la Alcaldía Municipal de Vergara, ubicada en la Vergara, en la Cra 5 2 18, piso 2, en el Municipio de Vergara - Cundinamarca.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	22 DE OCTUBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:15 A.M.	Subsecretaría de Contratación de la Alcaldía Municipal de Vergara, ubicada en la Vergara, en la Cra 5 2 18, piso 2, en el Municipio de Vergara - Cundinamarca.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	24 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9:30 A.M.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	27, 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do



Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	31 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Firma del contrato	1 DIA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	DESPACHO ALCALDE
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	1 DIA HABIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO	Vergara, en la Cra 5 2 18, piso 2
Aprobación de garantías	1 DIA HABIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Cordialmente,


ANA MARIA MAHECHA OLARTE
Alcaldesa Municipal



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

XIV. FORMATOS Y ANEXOS

Formato 01. Carta de presentación de la propuesta

Formato 02. Modelo de documento de conformación de Consorcio

Formato 03. Modelo de documento de conformación de Unión Temporal

Formato 04. Relación de experiencia del proponente

Formato 05. Declaración de multas y sanciones

Formato 06. Declaración Juramentada Pago Aportes Parafiscales

Formato 07. Compromiso Anticorrupción

Formato 08. Formato para Acreditar Factores de Calidad y/o Técnicos

Formato 09. Formato de propuesta económica.

Formato 10. Formato Acreditación de capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Formato 11. Formato de Capacidad Residual de Contratación.

Formato 12. Formato de Apoyo a la Industria Nacional.

Formatos Desempates.

Anexo 01. Especificaciones técnicas

Anexo 02. Modelo Minuta de Contrato



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

ALCALDIA VERGARA

Atn: Dr.

VERGARA, Cundinamarca

Referencia: SAMC No. xxxxxx

OBJETO: xxxxxx

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio de VERGARA, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente convocatoria pública.
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.
3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
5. Que conocemos el sitio donde se ejecutara la entrega de los bienes y en la oferta hemos tomado nota cuidadosa de sus características determinantes, tales como: localización, condiciones sociales, políticas, geográficas, geológicas, meteorológicas, topográficas, viales, las limitaciones de espacio, disponibilidad de materiales, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, mano de obra, transporte, seguridad, etc.
6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración del Municipio, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

- del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
7. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: (relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas, en caso que se hayan presentado).
 8. Que en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del Municipio de VERGARA, como requisito para la ejecución del contrato.
 9. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: *(indicar el nombre de cada entidad)*.
 10. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa asignada por el Municipio y/o entidad competente, y a iniciar la ejecución cuando la interventoría lo autorice.
 11. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número _____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
 12. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del Municipio tiene una validez de sesenta (60) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre de la presente convocatoria pública.
 13. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto de la presente convocatoria pública y entregarlos a satisfacción del Municipio, en un plazo de _____ (____) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación.
 14. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados.
 15. Que autorizo al Municipio de VERGARA para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Cordialmente,

EI OFERENTE

Nombre:

C. C. No.:

Matrícula Profesional:

Representante Legal:

NIT No.:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Correo electrónico:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 2: MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

VERGARA, __ de _____ 2024

Señores:

ALCALDIA VERGARA

Atn: Dr.

VERGARA, Cundinamarca

SAMC No.: xxxxxx

OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ y _____
respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos
en consorcio para participar en la LICITACION PUBLICA No. _____,
cuyo _____ objeto
_____ por lo tanto
expresamos lo siguiente.

1. La duración de este consorcio será de dos (2) años contados a partir del cierre del
proceso de selección por Selección Abreviada de subasta inversa No. _____ de 2021.
2. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.
4. El representante legal de este consorcio es _____, quien se
identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____,
expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar
favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las
decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

5. El representante legal suplente es _____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, facultado para _____

6. La sede del consorcio es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

NUMERO DE FAX _____

CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2020.

(miembros)

Nombre

Nombre

Firma

Firma

C.C.

C.C.



FORMATO No. 3: MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

VERGARA, ____ de ____ de 2023

Señores:

ALCALDIA VERGARA

Atn: Dr.

VERGARA, Cundinamarca

SAMC No.: xxxxxx

OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la SAMC No. _____, cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será de dos (2) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

2. Esta unión temporal está integrada por: NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)

%

A. _____

B. _____

(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

5. El representante legal suplente es _____ identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, facultado para _____

6. La sede de la unión temporal es:

DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020.

(Miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO No. 04: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA GENERAL Y ESPECÍFICA)

(ELABORAR UN CUADRO PARA CADA UNA)

PROYECTO:

Proponente: _____

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (GENERAL)									
NOMBRE DEL PROPONENTE:									
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGO UNS PSC

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ESPECIFICA)									
NOMBRE DEL PROPONENTE:									
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGO UNS PSC



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Es importante relacionar de cada contrato el número de consecutivo en el RUP.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit. 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

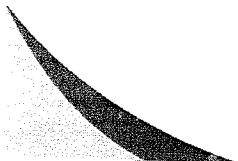
FORMATO No 5: DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA.

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA			
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria Pública , son los siguientes:			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente formato.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)
DATOS GENERALES



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 No 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
COLOMBIA

¡Para Todos!

FORMATO No. 6: DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:

ALCALDIA VERGARA

Atn: Dr.

VERGARA, Cundinamarca

SAMC No.: xxxxxxxxx

OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con N.i.t. No. (*Número*), declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número: _____

Seleccione con una **X** según corresponda:

Cédula de Ciudadanía

NIT

Cédula de Extranjería

Pasaporte

Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO 07: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores

MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA.

Referencia: Proceso de Contratación (No.xx.xxx.xxx.): OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Municipio de VERGARA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de SAMC No.xxx xx xx. Cuyo objeto es: XXXXXXX XXXX XXX
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación referido.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO: 08: FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisitos	Si	No.	Información adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO 9: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación [Insertar información]

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (nombre de la entidad), con NIT. No. (número), de manera formal e irrevocable presento la siguiente oferta económica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALOR FINAL
1					
2					
4					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					

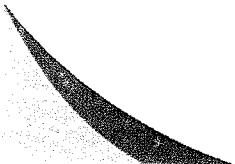
Son – valor en legtras.

VALIDEZ DE LA OFERTA

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

**FORMATO 11. FORMATO ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

OFERENTE: _____

RESUMEN DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS QUE
SEAN NECESARIAS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente Vr. en pesos colombianos	Participante No.1 (Vr en Pesos Colombianos)	Participante No.1 (Vr en Pesos Colombianos)	Participante No.1 (Vr en Pesos Colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha Corte de los Estados Financieros.				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.



CAPACIDAD FINANCIERA

% en participación	Oferente individual	Oferente plural			
	100%	Indicar % participación	Indicar % participación	Indicar % participación	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante No.1	Índice del participante No.2	Índice del participante No.3	Índice del oferente plural
Índice de liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					
Capital de Trabajo					
Patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes, debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

% en participación	Oferente individual	Oferente plural			
	100%	Indicar % participación	Indicar % participación	Indicar % participación	100%
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante No.1	Índice del participante No.2	Índice del participante No.3	Índice del oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes, debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Al presente certificado, están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la formación consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

	1.	2.	3.	4.	5.
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].



Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

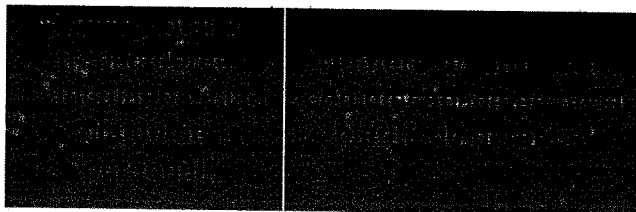
FORMATO

(Criterio de asignación de puntaje)

[Ciudad]

[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

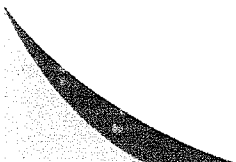


En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit 899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co



**FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles, los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Nombre completo de la mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar que participa mayoritariamente en la persona jurídica	Porcentaje de participación



Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporlo los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.



De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal
de la persona jurídica o el revisor fiscal,
según corresponda]



FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

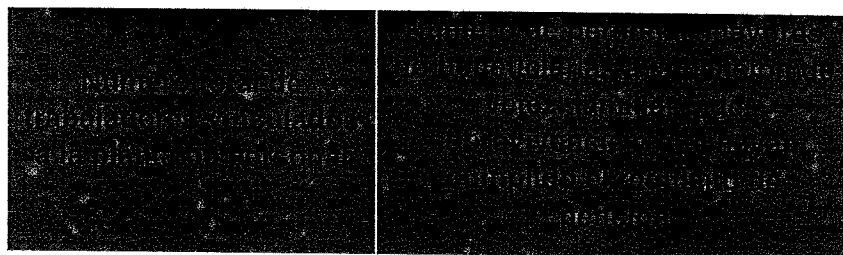
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

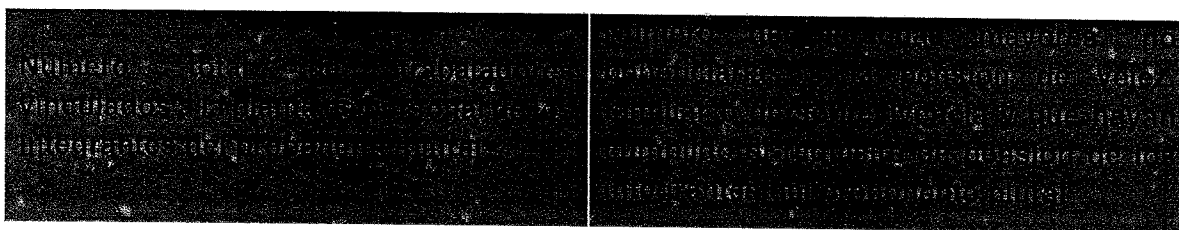
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:





[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]



[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[Opción 2. Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.



Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]



**FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN
DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

Adjunto a esta certificación apporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



**FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA,
AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana]

Nombre completo

Número de identificación



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 Nº 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporro la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal
de la persona jurídica o el revisor fiscal,
según

corresponda, o el representante del
Proponente Plural]



FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Nombre y apellidos de las personas en proceso de reincorporación o reintegración	Porcentaje de participación en la persona jurídica

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración	Porcentaje de participación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA
Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración	Porcentaje de participación
--	-----------------------------

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.8 del Documento Base, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.8 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: ...
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

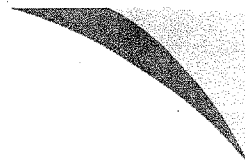
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



ANEXO 01 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION DE ÍTEMS, UNIDADES Y CANTIDADES

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), me obligo con el Municipio de VERGARA, a cumplir las siguientes especificaciones de orden técnico:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

**FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y cédula de ciudadanía	Porcentaje de acciones, partes de interés o cuotas de participación

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon /	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Gerente/ Director de
ventas]

ejercen el cargo en el último
año]

[Indique el nombre completo y
el número de identificación de
las personas que ocuparon /
ejercen el cargo en el último
año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo en
el nivel directivo]

[Indique el nombre completo y
el número de identificación de
las personas que ocuparon /
ejercen el cargo en el último
año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo en
el nivel directivo]

[Indique el nombre completo y
el número de identificación de
las personas que ocuparon /
ejercen el cargo en el último
año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo en
el nivel directivo]

[Indique la
denominación del
cargo directivo, a
modo de ejemplo:

Director de
desarrollo
tecnológico]

[Indique el nombre completo y
el número de identificación de
las personas que ocuparon /
ejercen el cargo en el último
año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo en
el nivel directivo]

[Indique el nombre completo y
el número de identificación de
las personas que ocuparon /
ejercen el cargo en el último
año]

[Indique el tiempo de
vinculación de la persona
que ejerció/ejerce el cargo en
el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del contador o revisor
fiscal, si está obligado a tenerlo]

[Nombre y firma del representante legal
de la persona jurídica]

**FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula

de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

**FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicita la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos].

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador público]

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato ni aportar los mencionados documentos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor
fiscal si está obligado a tenerlo]

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

ALCALDIA DE VERGARA - CUNDINAMARCA

Calle 3 con Cra 3 Esquina.

VERGARA - Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad

Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso

SÍ

Autoriza

NO



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

de reintegración o
reincorporación.

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.



Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

ANEXO 2. MODELO MINUTA CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXXXX No. XXXX de 2024

No. XXXXXX

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VERGARA
NIT	XXXXX
CONTRATISTA	XXXXXXXXXX NIT. XXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL	XXXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXX
OBJETO	"XXXXXXXXXXXX"
VALOR	XXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$ XXXXXXXXXX,00)
PLAZO	XXXXXXXXXX
FECHA DE SUSCRIPCION	XXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber, por una parte: **ANA MARIA MAHECHA**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de VERGARA, Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXX expedida en Bogotá, en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Vergara, Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, y por la otra **XXXXXXXXXX** identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su condición de representante de **XXXXXXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, que se regirá por las cláusulas que en lo sucesivo se indican, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **XXXXXXXXXXXXX** El presente contrato se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**: el presente contrato tiene por objeto el **XXXXXXXXXXXXX B)**, conforme a la propuesta



presentada por el Contratista de fecha XXXXXXXXXX y el Anexo Técnico No. 1, los cuales forman parte integral del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga especialmente: XXXXXXXX **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO se obliga especialmente: a) Pagar al CONTRATISTA el precio del contrato, conforme a lo pactado en este contrato; b) Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; c) Recibir oportunamente los bienes objeto del contrato; d) Controlar la calidad de los bienes ejecutados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales y equipos. e) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes en materia de seguridad social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el pago de parafiscales, si a ello hubiere lugar. En caso de no pago de los aportes de seguridad social por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO procederá a realizar los correspondientes descuentos en el Acta de Liquidación del presente contrato, de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El presente contrato se fija en la suma de XXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$ XXXXXXXXX,00). **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA la ejecución del objeto del presente contrato, de la siguiente manera: XXXXXXXXXX para lo cual el contratista deberá presentar la correspondiente acta de recibo final avalada por el supervisor y/o interventor, la factura, la planilla de pago de seguridad social y parafiscales, y el informe correspondiente al corte, y el acta de recibo a satisfacción e informe final y demás requisitos solicitados por el supervisor y/o la Interventoría. **PARÁGRAFO.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería, retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. **CLAUSULA SEXTA: MANEJO DEL ANTICIPO.** En el presente contrato no se entregaran dineros a manera de anticipo. **CLAUSULA SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es de XXXXXXXXXX contados a partir de la firma del acta de iniciación de los trabajos suscrita por el contratista y el supervisor y/o interventor. El plazo estipulado en esta cláusula es improrrogable salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. **CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por la parte contratante y supervisor y/o interventoría. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes y el supervisor y/o Interventoría. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.** EL MUNICIPIO ejercerá la vigilancia y control de los trabajos, así como del desarrollo del contrato, por conducto de la Interventoría Contratada y/o XXXXXXXX del Municipio de VERGARA, quien además será su representante ante el CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación del MUNICIPIO, dentro de los XXX (XX) días siguientes a la suscripción de este contrato, una garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Financiera legalmente establecidas en Colombia, la cual deberá incluir como asegurado al MUNICIPIO DE VERGARA y al ICCU y como afianzado el CONTRATISTA, con el objeto de amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato



y garantizar: **XXXXXXX PARAGRAFO:** Las garantías se harán efectivas en el evento en que el contratista incumpla alguna de las obligaciones principales pactadas en el contrato, especialmente la de cumplir con el objeto contratado, cumpliéndolo en su totalidad, con la calidad y en el plazo pactado. Es necesario asegurar que se cumpla y que durante la ejecución del contrato no se generen perjuicios a las entidades públicas, igualmente se garantiza que con el incumplimiento no se ocasionen perjuicios materiales o económicos, por tal razón el contratista deberá responder por alguna de ellos. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MUNICIPIO DE VERGARA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MUNICIPIO DE VERGARA**. **El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MUNICIPIO DE VERGARA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MUNICIPIO DE VERGARA**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MUNICIPIO DE VERGARA**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a)** En el evento de presentarse retraso en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el **CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del Bien, servicio y/o obra dejada de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de veinte (20) días calendario, en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución de la obra, bien y/o servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de veinte (20) días calendario. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña el presente contrato y las demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de veinte (20) días calendario en calidad de sanción. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto



EL CONTRATISTA autoriza al Municipio de VERGARA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del Contratante, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión de este contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer directamente al CONTRATISTA a título de Sanción Penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de perjuicios que reciba EL MUNICIPIO por el incumplimiento y podrá ser exigible directamente en la misma Resolución motivada, que declare la caducidad o en forma independiente.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En este contrato se pactan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales y de sometimiento a las leyes nacionales de acuerdo a lo consagrado por la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MUNICIPIO requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento, el MUNICIPIO declarará la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, El MUNICIPIO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada.

PARÁGRAFO: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen los elementos entregados a satisfacción del MUNICIPIO, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: RECLAMOS. Los reclamos que el CONTRATISTA considere pertinente hacer seguirán el procedimiento que se indica: a) Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del supervisor y/o interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el MUNICIPIO se pronunciará sobre ella.

PARÁGRAFO: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a), b) y c) de esta cláusula hará cesar el derecho del CONTRATISTA a reclamar.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **Amigable composición:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, que se surtirá ante la Cámara de Comercio, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener experiencia en el manejo de los aspectos técnicos del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio o ante la Procuraduría Provincial, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación escogido, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por un árbitro, quien será abogado colombiano y decidirá en derecho. El árbitro serán designado de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo lo nombrará el centro de arbitraje. La falta de acuerdo sobre el nombramiento del árbitro se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está el árbitro nombrado. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni subcontratar su ejecución total con persona alguna, sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO, el cual se reserva el derecho de negarla sin necesidad de motivación. En los subcontratos que se autoricen se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del CONTRATO DE COMPRA VENTA y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de VERGARA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 12 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. Este procedimiento deberá efectuarse en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, el MUNICIPIO exigirá su ampliación o extensión al CONTRATISTA. Al proyectar el Acta de Liquidación se verificará y dejará constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso que el Contratista se oponga o no



exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS REMUNERACIONES: El CONTRATISTA, se obliga con el MUNICIPIO, al cumplimiento de las normas vigentes en relación con las modalidades de contratación que utilice para la vinculación del personal y a evitar el entorpecimiento del contrato por estas u otras causas relacionadas con la dirección y administración del personal. El MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna en razón de la vinculación laboral o de cualquier otra índole entre el CONTRATISTA y los trabajadores que emplee en la ejecución del proyecto.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, ARL, Pensiones), y los parafiscales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación, conforme a lo ordenado en las normas vigentes.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD. En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: **1)** La emisión de registro presupuestal; **2)** La aprobación de la garantía única a que se refiere este contrato, requisito que se entiende cumplido con la presentación al MUNICIPIO del recibo de pago de los derechos correspondientes, que deberá allegar dentro de los XXX (XX) días hábiles siguientes a la firma del contrato; y **3)** La suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de VERGARA Cundinamarca.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y forman parte del mismo: el Estudio y documentos previos; el Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso; la propuesta del contratista; los informes de evaluación de las propuestas; el acto de adjudicación; y en general los documentos emanados de las partes y relacionados con el contrato. Para constancia se firma en VERGARA Cundinamarca, a los XXXXX.

NOTA: La presente minuta está sujeta a modificaciones.



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Nit.899999448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co